
CUARTA SECCION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California
Mexicali, B.C.
EDICTO**

Elías Morales Gutiérrez, Unión de Crédito Agroindustrial y Comercial, S.A. de C.V. y Francisco Javier Contreras Rodríguez:

En los autos del Juicio de Amparo número 591/2004-I, promovido por Administración de Carteras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali y otras autoridades, radicado en este Juzgado de Distrito, por el que se ha señalado a usted, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia, queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndosele saber que deberá comparecer al presente Juicio de Garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, y además que se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del día tres de febrero de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto.

Mexicali, B.C., a 12 de enero de 2005.

La Secretaria

Lic. Leticia Pineda Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 207765)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California
Mexicali, B.C.
EDICTO**

Elías Morales Gutiérrez, Unión de Crédito Agroindustrial y Comercial, S.A. de C.V. y Francisco Javier Contreras Rodríguez:

En los autos del Juicio de Amparo número 583/2004, promovido por Recuperación de Carteras, S. de R.L. de C.V., contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali y otras autoridades, radicado en este Juzgado de Distrito, en el que se ha señalado a usted, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia, queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la de demanda de garantías, haciéndosele saber que deberá comparecer al presente Juicio de Garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, y además que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto.

Mexicali, B.C., a 18 de enero de 2005.

La Secretaria

Lic. Margarita Reina Mora Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 207766)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**EDICTO**

Amparo 1126/2004, promovido por Arcelia López Verduzco, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo de veinte de enero de dos mil cinco, se ordenó: Por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados Ana Socorro Rossi Zertuche y Sergio Armando Aguilar Rossi, se emplacen mediante edictos. Se señalaron las once horas con diez minutos del siete de febrero de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en Juzgado de Distrito. Hágaseles saber que deberán presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibidos que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a veintisiete de enero de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 207924)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Al tercero perjudicado José Encarnación Jiménez Aguilar y Manuela Sofía Moreno Campos de Jiménez.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actor relativo al Toca número 3152/2004 deducido del Juicio Especial Hipotecario, seguido por Operadora de Activos Alfa, S.A. de C.V. en contra de Jiménez Aguilar José Encarnación y otro se dictó proveído de fecha primero de febrero de dos mil cinco, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados José Encarnación Jiménez Aguilar y Manuela Sofía Moreno Campos de Jiménez se ordenó emplazar al mismo por medio de edictos con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo, debiendo comparecer los multicitados terceros perjudicados ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de febrero de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldivar Cruz

Rúbrica.

(R.- 208217)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

Para notificar al tercero perjudicado Luis Gabriel Sierna Pérez, señalado con tal carácter en el Juicio de Amparo número 2071/2004-I, promovido por Juan Manuel Flores Alvarez por propio derecho y en calidad de apoderado legal de Sergio, Jorge Carlos, y Mario, todos de apellidos Flores Alvarez y Manuel Flores Galicia, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal; Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales, dependiente de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal; Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad de Investigación B-2 de la Agencia Investigadora "B" del Ministerio Público de la Fiscalía para los Delitos Financieros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Director de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador General de Justicia del Distrito

Federal; y Agente del Ministerio Público Revisor adscrito a la Agencia de Revisión "F" de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador General de Justicia del Distrito Federal; y como actos reclamados: **A).**- Se reclama la resolución pronunciada con fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, en la cual concretamente se resuelve: "Es procedente aprobar el no ejercicio de la acción penal que se consulta de conformidad con el artículo 20 fracción I del citado acuerdo A/003/99", que se refiere al dictamen emitido por la licenciada Sofía Fragoso Hernández, Agente del Ministerio Público Revisor, quien firmó en compañía de su Oficial Secretario, licenciado Ramón Argandar Suárez con el visto de la responsable de la Agencia de Revisión "F" licenciada Teresa Zúñiga Botello, resolución que fue pronunciada dentro de la Averiguación Previa número FDF/T/712/02-11, iniciada por esta parte quejosa y tramitada por las autoridades señaladas como responsables. **B).**- Así mismo, se reclama la falta de estudio y resolución respecto de los agravios formulados por esta parte quejosa dentro del recurso de inconformidad, que oportunamente fue impetrado ante las autoridades señaladas como responsables de fecha doce de agosto de dos mil dos y que tiene íntima relación con la Averiguación Previa FDF/T/712/02-11, de donde emanan los actos reclamados"; habiéndose ordenado por proveído de uno de febrero de dos mil cinco, el emplazamiento del nombrado tercero perjudicado por edictos, los cuales con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de aquélla, se ordenó publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, si así conviene a sus intereses, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copias simples de la demanda de garantías para su traslado.

México, D.F., a 7 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Karla Alexandra Domínguez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 208213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Marina del Pilar Recasens Hernández viuda de Sosa, en el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 2009/2004-V, promovido por Ildelfonso Manzanilla Martínez, también conocido como Idelfonso Manzanilla Martínez, Idelisa de la Luz Vázquez García, Raúl González Maldonado y Beatriz Isabel Hernández López, contra actos del Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, consistentes en el acta circunstanciada de dos de agosto de dos mil tres, mediante el cual se dejó sin efectos, la orden y ejecución de dejar sin efectos el antecedente registral, relativo al lote de terreno número veinte, de la manzana uno "A" del Fraccionamiento Jardines de Cuernavaca, marcado con el número 223, de la calle del Sol de la ciudad de Cuernavaca, Morelos; que obra bajo el registro número 29, fojas 57, tomo diagonal libro 551, volumen primero, sección primera, de dieciocho de agosto de dos mil tres, así como la orden ejecución de la negativa de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Morelos, de la escritura número 116,126 de veintidós de junio de dos mil cuatro; y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Francisco Leyva número 3, altos, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y documentos adjuntos y del auto de dos de diciembre de dos mil cuatro, por el cual se admitió la demanda, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los siguientes periódicos: Excélsior, Reforma o Novedades. Conste.

Cuernavaca, Mor., a 31 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 208048)

Poder Judicial
Estado de México

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Civil
Toluca

EDICTO

Hago saber: Toca Suplementario de Amparo 919/03.- Acuerdo.- Héctor Mercado Araujo, promovió juicio de amparo por conducto de esta Segunda Sala Civil de Toluca, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en Toluca, México, señalando como acto reclamado la sentencia dictada en el Toca de apelación número 919/03 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, ordenándose emplazar al tercero perjudicado Luis Felipe Valdéz Vidiella, en el domicilio ubicado en calle Juan Sánchez Azcona 1418-802, colina Del Valle, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en acatamiento al requerimiento del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo en vigor... Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los magistrados que integran la Segunda Sala Civil de Toluca, México.- Doy fe.- Cuatro firmas ilegibles". Publíquese por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber la instauración del Juicio de Garantías número 231/2004 y el derecho que tiene a apersonarse al mismo, dentro del término de diez días, si lo creyere conveniente.- Dado en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil de Toluca, México.

Lic. Roberto Cuevas Legorreta
 Rúbrica.

(R.- 208347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa III
Expediente 1153/2004
 EDICTO

Fraccionadora Jardines del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de quien legalmente le represente.

En el Juicio de Amparo 1153/2004, promovido por Arcadio Díaz Barriga Alvarez, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, del Juez Primero de lo Civil, Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno, Secretario de Gobierno, Director General de la Gaceta Oficial, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia, todos de Distrito Federal y del Director General del **Diario Oficial de la Federación**, y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Fraccionadora Jardines del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de veinte de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a dicha persona moral en el presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse a través de quien legalmente la represente en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 16 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Jesús Bejarano Rivera
 Rúbrica.

(R.- 208649)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/001226/2005

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Franklin Bernardo Velasco Zenteno.

En los autos del expediente administrativo SAN/232/2004, con fecha seis de diciembre de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV del artículo 78 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-c-14135, derivado de la adjudicación del contrato número 3-G-CF-A-568-W-0-3 relativo a la realización de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en suplencia de la titular de Area de Responsabilidades del propio Organo Interno de Control, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y lo dispuesto en el oficio número 09/000/000894/2005 de fecha 1 de febrero de 2005.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Lic. Ma. Guadalupe Jiménez Duardo

Rúbrica.

(R.- 208848)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/001224/2005

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Fer-Casa Constructores Asociados, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/110/2004, con fecha catorce de diciembre de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV del artículo 78 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-c-03297, derivado de la adjudicación del contrato número 2-G-CB-A-599-W-0-2, relativo a la realización de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en suplencia de la titular de Area de Responsabilidades del propio Organismo Interno de Control, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y lo dispuesto en el oficio número 09/000/000894/2005 de fecha 1 de febrero de 2005.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Lic. Ma. Guadalupe Jiménez Duardo

Rúbrica.

(R.- 208863)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/001220/2005
NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Copiadoras, Máquinas y Servicios de Chiapas y/o Simón Tino Hernández.

En los autos del expediente administrativo SAN/208/2004, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV del artículo 60 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación

que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-c-18859, derivado de la adjudicación del contrato número 627-026-2002, relativo al "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina".

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en suplencia de la titular de Area de Responsabilidades del propio Organismo Interno de Control, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y lo dispuesto en el oficio número 09/000/000894/2005, de fecha 1 de febrero de 2005.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Lic. Ma. Guadalupe Jiménez Duardo

Rúbrica.

(R.- 208865)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/001222/2005

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Abastecedora de Vestuario y Equipo Industrial de Chiapas, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/201/2004, con fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV del artículo 60 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-c-18707, derivado de la adjudicación del contrato número 627-050-2002, relativo a la: "adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección".

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo A, tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en suplencia de la titular de Area de Responsabilidades del propio Organismo Interno de Control, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y lo dispuesto en el oficio número 09/000/000894/2005 de fecha 1 de febrero de 2005.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.
Lic. Ma. Guadalupe Jiménez Duardo
Rúbrica.

(R.- 208867)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Oficio 09/000/001218/2005

NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: Chicatana Constructora, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/212/2004, con fecha trece de diciembre de dos mil cuatro, se dictó el Acuerdo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 37, 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente se ubicó en el supuesto contenido la fracción IV del artículo 78 de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria mediante el oficio número 322-SAT-R7-L46-A-c-12499, derivado de la adjudicación del contrato número 2-4-CB-A-543-W-0-2, relativo a la realización de obra pública a precio alzado.

Por tal motivo tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03028, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma, la titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en suplencia de la titular de Area de Responsabilidades del propio Organismo Interno de Control, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y lo dispuesto en el oficio número 09/000/000894/2005 de fecha 1 de febrero de 2005.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.
Lic. Ma. Guadalupe Jiménez Duardo
Rúbrica.

(R.- 208869)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas
Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

322-SAT-28-III-II-C-000594

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el Contribuyente Comercial Emosa de Reynosa, S.A. de C.V., con RFC CER97040354A, no fue localizado de acuerdo a informes proporcionados por los Abogados Tributarios de fechas 3 y 7 de diciembre de 2004, en los que se desprende que se agotaron los medios para la localización del Contribuyente, esta Administración Local de Recaudación de Reynosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante 3 días consecutivos, la Resolución del Pliego Definitivo de Responsabilidades número 16/005/0.1.1.-4620/2004 de fecha 9 de noviembre de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Pliego Definitivo de Responsabilidades número 16/005/0.1.1.-4620/2004 de fecha 9 de noviembre de 2004. Expediente PSL-006/2004.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación con sede en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Autoridad emisora: Organo Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.

Derivado de las irregularidades cometidas por la persona moral antes mencionada, quien no formalizó los contratos correspondientes a las licitaciones públicas nacionales, convocadas por la Gerencia Regional Golfo-Norte de la Comisión Nacional del Agua números 16101030-005-02 y 16101030-006-02, con lo que se ubica en el supuesto establecido en los artículos 46 y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se le impone una sanción por las irregularidades en que incurrió, determinadas en el oficio número 16/005/0.1.1.-4620/2004 de fecha 9 de noviembre de 2004, a la empresa Comercial Emosa de Reynosa, S.A. de C.V., por la cantidad de \$130,665.00 (ciento treinta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se informa que queda a disposición de la empresa Comercial Emosa de Reynosa, S.A. de C.V., copia simple de la resolución completa del Pliego Definitivo número 16/005/0.1.1.-4620/2004, en la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, sita en bulevar Morelos con Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, Ciudad Reynosa, Tamps., código postal 88631.

Por último, se comunica que la presente se tendrá como fecha de notificación el 3er. día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

3 de febrero de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Lic. Alvaro Elizondo Lucio

Rúbrica.

(R.- 208571)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Yolanda Alvarado Martínez, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Sapiorist número 100, colonia Nuevo Los Angeles de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio no existe, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-R2-A16-VII.-15734
Fecha de la resolución u oficio: 30 de agosto de 2004
Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua
Créditos que se originan: H-127950 al H-127954
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Yolanda Alvarado Martínez, en cantidad de \$25,454.46 M.N. (son: veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 46/100 moneda nacional).

2.- Por lo que respecta al vehículo, marca Oldsmobile, modelo 1989, tipo sedán, línea Cutlass Sierra, color blanco, placas de circulación DXP5293 de Chihuahua, serie 2G3AJ51W1K2321712, pasa a propiedad del Fisco Federal.

3.- Queda enterado el infractor que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tendrá derecho a una reducción de la multa impuesta en un 20%, calculada sobre las contribuciones omitidas por concepto de omisión de impuestos diversos a los de comercio exterior, de conformidad con el artículo 77, fracción II, inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente.

4.- Del mismo modo, queda enterado el infractor que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tendrá derecho a una disminución de 20% en las multas correspondientes a sanciones por infracciones a la Ley Aduanera, de conformidad con el artículo 199, fracción II de la citada Ley en vigor.

5.- Túrnese el original y copia con firma autógrafa de la presente resolución a la Administración Local de Recaudación correspondiente al domicilio manifestado por el contribuyente, para los efectos de su notificación, control y cobro. Así en definitiva, lo resolvió y firma por suplencia. El Subadministrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, Lic. Angel del Rosario García González.

Queda a disposición de Yolanda Alvarado Martínez, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Dgo., a 2 de febrero de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 208576)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación de Durango**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente o deudor Rubén Araiza Lechuga, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle San Luis Potosí número 425, colonia Morgia de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio no existe, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	326-SAT-A14-VII-2539
Fecha de la resolución u oficio:	16 de mayo de 2003
Autoridad emisora:	Aduana de Chihuahua
Créditos que se originan:	H-102104 al H-102110
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Durango

Puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Rubén Araiza Lechuga, en cantidad de \$34,703.94 M.N. (son: treinta y cuatro mil setecientos tres pesos 94/100 moneda nacional).

2.- La cantidad anterior que incluye los recargos y multas a que se hizo acreedor, deberá ser pagada en cualquiera de las instituciones de crédito autorizadas, dentro de los 45 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

3.- Queda enterado que si paga el crédito fiscal determinado dentro de los 45 días siguientes a la notificación de la presente, podrá gozar de una reducción en la multa impuesta por omisión del impuesto al comercio exterior en cantidad de \$10,554.96 (diez mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) en un 20% sobre la misma de conformidad con el artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera; y en un 20% calculado sobre el monto de la multa del Impuesto al Valor Agregado cuya suma asciende a la cantidad de \$5,217.39 (cinco mil doscientos diecisiete pesos 39/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción II inciso B) del Código Fiscal de la Federación. Y 20% calculado sobre el monto de la multa del impuesto sobre automóviles nuevos cuya suma asciende a la cantidad de \$682.01 (seiscientos ochenta y dos pesos

01/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción II inciso B) del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior siempre que se pague dentro del plazo antes citado.

4.- Por lo que respecta al vehículo automóvil, Chevrolet, tipo sedán Camaro, modelo 1994, de serie 2G1FP22S2R2174978, color rojo, de país de origen Canadá, pasa a propiedad del Fisco Federal de conformidad con el artículo 183-A fracción IV de la Ley Aduanera vigente, al momento del embargo precautorio.

5.- Túrnese el original y copia con firma autógrafa de la presente resolución a la Administración Local de Recaudación correspondiente al domicilio manifestado por el contribuyente, para los efectos de su notificación, control y cobro. Así en definitiva, lo resolvió y firma. El Subadministrador de la Aduana de Chihuahua, C.P. Francisco Javier Escalante Ochoa.

Queda a disposición de Rubén Araiza Lechuga, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Durango, Dgo., a 2 de febrero de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 208574)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Miguel Payán Alvarado, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Canatlán número 707, colonia Hipódromo 434270 de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio se encuentra ocupado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A14-VII-4479
Fecha de la resolución u oficio: 10 de septiembre de 2003
Autoridad emisora: Aduana de Chihuahua
Créditos que se originan: H-119479 al H-119485
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Miguel Payán Alvarado, en cantidad de \$58,999.73 M.N. (son: cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 73/100 moneda nacional).

2.- La cantidad anterior que incluye los recargos y multas a que se hizo acreedor, deberá ser pagada en cualquiera de las instituciones de crédito autorizadas, dentro de los 45 días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

3.- Queda enterado que si paga el crédito fiscal determinado dentro de los 45 días siguientes a la notificación de la presente, podrá gozar de una reducción en la multa impuesta por omisión del impuesto al comercio exterior en cantidad de \$18,240.04 (dieciocho mil doscientos cuarenta pesos 04/100 M.N.) en un 20% sobre la misma de conformidad con el artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera; y en un 20% calculado sobre el monto de la multa del Impuesto al Valor Agregado cuya suma asciende a la cantidad de \$9,016.18 (nueve mil dieciséis pesos 18/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción II inciso B) del Código Fiscal de la Federación. Y en un 20% calculado sobre el monto de la multa del impuesto sobre automóviles nuevos cuya suma asciende a la cantidad de \$1,178.58 (un mil ciento setenta y ocho pesos 58/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción II inciso B) del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior siempre que se pague dentro del plazo antes citado.

4.- Asimismo, se hace de su conocimiento que los recargos se han determinado por el periodo comprendido de la fecha del embargo precautorio al mes de septiembre de 2003, por lo que habrá que calcular hasta la fecha de pago del crédito la actualización y recargos que se sigan generando, con fundamento en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.

5.- Por lo que respecta al vehículo automóvil, marca Nissan, modelo 1995, color arena, tipo Minivan, línea Quest, número de serie 4N2DN11W4SD841050, de país de origen Estados Unidos, pasa a ser propiedad del Fisco Federal de conformidad con el artículo 183-A fracción IV de la Ley Aduanera vigente, al momento del embargo precautorio.

6.- Túrnese el original y copia con firma autógrafa de la presente resolución a la Administración Local de Recaudación correspondiente al domicilio manifestado por el contribuyente, para los efectos de su notificación, control y cobro. Así en definitiva, lo resolvió y firma. El Administrador de la Aduana de Chihuahua, Lic. Jorge Huizar Cortazar.

Queda a disposición de Miguel Payán Alvarado, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Durango, Dgo., a 2 de febrero de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 208580)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Alejandro Cuevas Nájera, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Circuito Palenque número 189, Fraccionamiento El Huizache I de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio no existe, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI y 11 fracción VII, 39 Apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del Acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	326-SAT-A36.-VIII.-7402
Fecha de la resolución u oficio:	29 de noviembre de 2004
Autoridad emisora:	Aduana de Altamira
Créditos que se originan:	H-130649 al H-130652 H-130860 y H-130861
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Durango

Puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Alejandro Cuevas Nájera, en cantidad de \$107,191.00 M.N. (son: ciento siete mil ciento noventa y un pesos 00/100 moneda nacional).

2.- Por lo que respecta al vehículo Jeep, modelo 1999, color guinda, con una placa de circulación F21HRC del Estado de Texas, número de serie LJ44GW68N1XC597243, pasa a propiedad del Fisco Federal.

Remítase el presente acuerdo administrativo a la Administración Local de Recaudación competente, para que en ejercicio de sus facultades conferidas en los artículos 22 fracción II y 20 fracción XXII y XXIII del Reglamento Interior Vigente, proceda a la notificación de la presente resolución, en los términos previstos por los artículos 134, 135 y 136 del Código Fiscal de la Federación, para su debido cumplimiento y surta los efectos legales a que haya lugar. Así en definitiva, lo resolvió y firma por suplencia. El Jefe de Asuntos Legales de la Aduana de Altamira. Lic. José Antonio Cosío Sánchez.

Queda a disposición de Alejandro Cuevas Nájera, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Durango, Dgo., a 2 de febrero de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 208579)

QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$1,849,473,410.36</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>\$1,493,012,153.12</u>	
112	Valores	<u>\$1,493,012,153.12</u>	
113	Gubernamentales	<u>\$691,508,282.49</u>	
114	Empresas privadas	<u>\$702,412,058.89</u>	
115	Tasa conocida	<u>\$278,298,741.25</u>	
116	Renta variable	<u>\$424,113,317.64</u>	
117	Extranjeros	<u>\$32,842,690.00</u>	
118	Valuación neta	<u>\$66,249,121.74</u>	
119	Deudores por intereses	<u>\$0.00</u>	
120	(-) Estimación para castigos	<u>\$0.00</u>	
121	Operaciones con productos derivados	<u>\$0.00</u>	
122	Préstamos	<u>\$9,674,000.00</u>	
123	Sobre pólizas	<u>\$0.00</u>	
124	Con garantía	<u>\$2,674,000.00</u>	
125	Quirografarios	<u>\$0.00</u>	
126	Contratos de reaseguro financiero	<u>\$0.00</u>	
127	Descuentos y redescuentos	<u>\$7,000,000.00</u>	
128	Cartera vencida	<u>\$0.00</u>	
129	Deudores por intereses	<u>\$0.00</u>	
130	(-) Estimación para castigos	<u>\$0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>\$346,787,257.24</u>	
132	Inmuebles	<u>\$183,427,328.75</u>	
133	Valuación neta	<u>\$209,434,877.27</u>	
134	(-) Depreciación	<u>\$46,074,948.78</u>	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>\$16,644.30</u>
136	Disponibilidad		<u>\$304,192,433.85</u>
137	Caja y bancos	<u>\$304,192,433.85</u>	
138	Deudores		<u>\$1,760,893,940.31</u>
139	Por primas	<u>\$1,559,499,462.60</u>	
140	Agentes y ajustadores	<u>\$46,587,809.75</u>	
141	Documentos por cobrar	<u>\$66,480,573.98</u>	
142	Préstamos al personal	<u>\$0.00</u>	
143	Otros	<u>\$88,326,093.98</u>	
144	(-) Estimación para castigos	<u>\$0.00</u>	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>\$5,182,719.05</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	<u>\$5,182,719.05</u>	
147	Depósitos retenidos	<u>\$0.00</u>	
148	Part. de Reaseg. por siniestros pendientes	<u>\$0.00</u>	
149	Part. de Reaseg. por riesgos en curso	<u>\$0.00</u>	
150	Otras participaciones	<u>\$0.00</u>	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>\$0.00</u>	
152	Partic. de Reafianz. en la reserva de fianzas en vigor	<u>\$0.00</u>	
153	(-) Estimación para castigos	<u>\$0.00</u>	
154	Otros activos		<u>\$162,635,946.68</u>
155	Mobiliario y equipo	<u>\$97,878,023.33</u>	
156	Activos adjudicados	<u>\$0.00</u>	
157	Diversos	<u>\$51,737,485.34</u>	
158	Gastos amortizables	<u>\$23,428,716.57</u>	
159	(-) Amortización	<u>\$10,408,278.56</u>	
160	Productos derivados	<u>\$0.00</u>	
	Suma del activo		<u>\$4,082,395,094.55</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>\$2,646,474,244.42</u>
211	De riesgos en curso	<u>\$2,057,335,461.69</u>	
212	Vida	<u>\$0.00</u>	
213	Accidentes y enfermedades	<u>\$0.00</u>	
214	Daños	<u>\$2,057,335,461.69</u>	

215	Fianzas en vigor	\$0.00	
216	De obligaciones contractuales	<u>\$545,855,226.09</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>\$503,025,432.04</u>	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>\$33,992,827.00</u>	
219	Por dividendos sobre pólizas	<u>\$6,944,464.33</u>	
220	Fondos de seguros en administración	<u>\$0.00</u>	
221	Por primas en depósito	<u>\$1,892,502.72</u>	
222	De previsión	<u>\$43,283,556.64</u>	
223	Previsión	<u>\$24,582,816.00</u>	
224	Riesgos catastróficos	<u>\$18,700,740.64</u>	
225	Contingencia	<u>\$0.00</u>	
226	Especiales	<u>\$0.00</u>	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>\$14,217.88</u>
228	Acreedores		<u>\$200,231,983.12</u>
229	Agentes y ajustadores	<u>\$138,893,508.25</u>	
230	Fondos en administración de pérdidas	<u>\$392,155.77</u>	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	<u>\$0.00</u>	
232	Diversos	<u>\$60,946,319.10</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>\$0.00</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>\$0.00</u>	
235	Depósitos retenidos	<u>\$0.00</u>	
236	Otras participaciones	<u>\$0.00</u>	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>\$0.00</u>	
238	Operaciones con productos derivados		<u>\$0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>\$0.00</u>
240	Emisión de deuda	<u>\$0.00</u>	
241	Por Oblig. Subor. no Suscep. de convertirse en Acc.	<u>\$0.00</u>	
242	Otros títulos de crédito	<u>\$0.00</u>	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>\$0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>\$298,955,665.18</u>
245	Provisiones p/Particip. de Utilidades al Personal	<u>\$0.00</u>	
246	Provisiones para el pago de impuestos	<u>\$19,757,162.34</u>	
247	Otras obligaciones	<u>\$222,876,793.51</u>	
248	Créditos diferidos	<u>\$56,321,709.33</u>	
	Suma del pasivo		<u>\$3,145,676,110.60</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>\$285,626,124.53</u>
311	Capital o fondo social	<u>\$285,626,124.53</u>	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	<u>\$0.00</u>	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	<u>\$0.00</u>	
314	(-) Acciones propias recompradas	<u>\$0.00</u>	
315	Oblig. subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>\$0.00</u>
316	Reservas		<u>\$43,199,474.73</u>
317	Legal	<u>\$43,199,474.73</u>	
318	Para adquisición de acciones propias	<u>\$0.00</u>	
319	Otras	<u>\$0.00</u>	
320	Superávit por valuación		<u>\$0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>\$0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>\$0.00</u>
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>\$260,273,496.55</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>\$259,111,764.95</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>\$88,508,123.19</u>
	Suma del capital		<u>\$936,718,983.95</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>\$4,082,395,094.55</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		\$1,512,000.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		\$9,011,113.07
910	Cuentas de registro		\$6,477,417.18

El capital pagado incluye la cantidad de \$11,545,094.50 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los métodos para la valuación de las reservas técnicas, se modificaron en virtud de las disposiciones contenidas en las circulares S-10.1.2, S-10.1.7, S-10.1.7.1 y S-10.6.6 emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 11 de septiembre de 2003 y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 del mismo mes y año; S-10.6.4 emitida por la Comisión el 31 de marzo de 2004 y S-10.1.8 emitida el 13 de mayo de 2004, publicadas en el citado diario el 27 de abril de 2004 y 1 de junio del mismo año, respectivamente.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

31 de enero de 2005.

Director General

Lic. Joaquín Brockman Lozano

Rúbrica.

Comisario Suplente

C.P. Angel Maeda de la Torre

Rúbrica.

Contador General

C.P. Arturo Membrillo Romero

Rúbrica.

(R.- 208784)

**AMERICAN NATIONAL DE MEXICO,
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)**

100	Activo		
110	Inversiones		80,770,160.68
111	Valores y operaciones con productos derivados	80,770,160.68	
112	Valores	80,770,160.68	
113	Gubernamentales	80,615,630.96	
114	Empresas privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	154,529.72	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación de castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		920,048.28

136	Disponibilidad		1,794,514.75
137	Caja y bancos	1,794,514.75	
138	Deudores		6,475,105.48
139	Por primas	5,312,120.38	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	1,162,985.10	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradoras y reafianzadores		61,914.93
146	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros Pend.	4,133.13	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en Cur.	57,781.80	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reaf. en la Rva. de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		11,835,052.24
155	Mobiliario y equipo	11,391,924.62	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	241,053.74	
158	Gastos amortizables	6,911,446.55	
159	(-) Amortización	-6,709,372.67	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>101,856,796.36</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		59,997,515.49
211	De riesgos en curso	52,203,592.48	
212	Vida	52,203,592.48	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor		
216	De obligaciones contractuales	7,793,923.01	
217	Por siniestros y vencimientos	485,000.00	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	28,298.76	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	1,599,223.62	
221	Por primas en depósito	5,681,400.63	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		913,129.00
228	Acreedores		395,151.63
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	0.00	
232	Diversos	395,151.63	
233	Reaseguradores y reafianzadores		67,948.95
234	Instituciones de seguros y fianzas	67,948.95	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados	0.00	0.00
239	Financiamientos obtenidos	0.00	
240	Emisión de deuda	0.00	
241	por obligaciones Subord. no Sus. a Convert. en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		3,894,524.59

245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	3,894,524.59	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		<u>65,268,269.66</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		61,806,166.65
311	Capital o fondo social	61,806,166.65	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subord. de Conv. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		50,756,956.78
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	50,756,956.78	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		-31.21
324	Resultado del ejercicio		-75,974,565.52
325	Exceso (insuficiencia en la actualización del capital contable)		0.00
	Suma del capital		<u>36,588,526.70</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>101,856,796.36</u>
	Cuentas de orden		
800	Orden		0.00
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		428,521,743.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		0.00
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Monterrey, N.L., a 22 de febrero de 2005.

Director General

Ing. Reynelle Cornish González

Rúbrica.

Contralor General

C.P. José Rigoberto Salazar Salazar

Rúbrica.

Comisario

C.P. Salvador Llarena Arriola

Rúbrica.

(R.- 208787)

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		41,958,100.65
111	Valores y operaciones con productos derivados	41,958,100.65	
112	Valores	41,958,100.65	
113	Gubernamentales	0.00	
114	Empresas privadas	41,958,100.65	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	41,958,100.65	
117	Extranjeras	0.00	
118	Valuación neta	0.00	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos		
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0.00
136	Disponibilidad		9,357,893.91
137	Caja y bancos	9,357,893.91	
138	Deudores		6,133,391.60
139	Por primas	0.00	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	169,418.81	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	6,023,427.00	
144	(-) Estimación para castigos	-59,454.21	
145	Reaseguradores y reafianzadores		204,721.52
146	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	204,721.52	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en Vig.	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		6,627,377.66
155	Mobiliario y equipo	2,215,102.90	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	1,883,331.20	
158	Gastos amortizables	6,867,672.09	
159	(-) Amortización	4,338,728.53	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		64,281,485.34
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		80,993.53
211	De riesgos en curso	0.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	

214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	80,993.53	
217	Por siniestros y vencimientos	100.00	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	80,893.53	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	0.00	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		17,797.60
228	Acreeedores		11,050,070.54
229	Agentes y ajustadores	207,150.59	
230	Fondos de administración de pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	10,842,919.95	
233	Reaseguradores y reafianzadores		525,046.32
234	Instituciones de seguros y fianzas	525,046.32	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de conversiones en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		2,225,651.74
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	54,024.00	
247	Otras obligaciones	2,171,627.74	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		13,899,559.73
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		333,526,551.10
311	Capital o fondo social	333,526,551.10	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		10,118,257.71
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	10,118,257.71	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		-253,131,377.64
324	Resultado del ejercicio		-29,702,843.91
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		-10,428,661.65
	Suma del capital		50,381,925.61
	Suma del pasivo y capital		64,281,485.34
800	Orden		
810	Valores en depósito		
820	Fondos en administración		998,096,220.95
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		

850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	
860	Reclamaciones contingentes	
870	Reclamaciones pagadas	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	
890	Pérdida fiscal por amortizar	269,490,311.37
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	
910	Cuentas de registro	
920	Operaciones con productos derivados	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o, en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2005.

Director General

Lic. Marten Andersson Dahlin

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Guillermo Antonio Roa Luvianos

Rúbrica.

Contralora

Act. María Angélica Marín Ballesteros

Rúbrica.

(R.- 208790)

REASEGURADORA PATRIA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

Estado No. 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,614,226,513.90</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	1,526,605,111.00	
112	Valores	1,526,605,111.00	
113	Gubernamentales	900,549,854.94	
114	Empresas privadas	380,697,597.59	
115	Tasa conocida	123,584,266.71	
116	Renta variable	257,113,330.88	
117	Extranjeros	51,906,642.48	
118	Valuación neta	177,347,855.47	
119	Deudores por intereses	16,103,160.52	
120	(-) Estimación para castigos		
121	Operaciones con productos derivados		
122	Préstamos		
123	Sobre pólizas		
124	Con garantía		
125	Quirografarios		
126	Contratos de reaseguro financiero		
127	Descuentos y redescuentos		
128	Cartera vencida		
129	Deudores por intereses		
130	(-) Estimación para castigos		
131	Inmobiliarias	<u>87,621,402.90</u>	
132	Inmuebles	99,600.00	
133	Valuación neta	91,830,072.54	
134	(-) Depreciación	4,308,269.64	

135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>45,025,412.31</u>
136	Disponibilidad		<u>27,601,192.82</u>
137	Caja y bancos	27,601,192.82	
138	Deudores		<u>1,502,229.96</u>
139	Por primas		
140	Agentes y ajustadores		
141	Documentos por cobrar	172,246.53	
142	Préstamos al personal	1,809,388.80	
143	Otros	655,081.62	
144	(-) Estimación para castigos	1,134,486.99	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>516,680,359.63</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	216,889,731.88	
147	Depósitos retenidos	42,297,691.98	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	191,053,423.94	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	13,106,025.52	
150	Otras participaciones	52,701,022.56	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	632,463.75	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor		
153	(-) Estimación para castigos		
154	Otros activos		<u>11,274,428.88</u>
155	Mobiliario y equipo	4,181,201.96	
156	Activos adjudicados	7,975.00	
157	Diversos	4,681,589.17	
158	Gastos amortizables	3,888,159.44	
159	(-) Amortización	1,484,496.69	
160	Productos derivados		
	Suma del activo		<u>2,216,310,137.50</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>1,254,470,185.71</u>
211	De riesgos en curso	<u>284,752,178.18</u>	
212	Vida	55,121,298.06	
213	Accidentes y enfermedades	1,444,784.75	
214	Daños	192,100,362.96	
215	Fianzas en vigor	36,085,732.41	
216	De obligaciones contractuales	<u>502,092,363.41</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	433,972,951.42	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	68,119,411.99	
219	Por dividendos sobre pólizas		
220	Fondos de seguros en administración		
221	Por primas en depósito		
222	De previsión	<u>467,625,644.12</u>	
223	Previsión		
224	Riesgos catastróficos	439,466,757.25	
225	Contingencia	15,587,637.09	
226	Especiales	12,571,249.78	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		45,963,042.03
228	Acreedores		<u>12,171.51</u>
229	Agentes y ajustadores		
230	Fondos en administración de pérdidas		
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas		
232	Diversos	12,171.51	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>225,465,517.32</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	221,474,334.01	
235	Depósitos retenidos	3,735,198.82	
236	Otras participaciones		
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	255,984.49	
238	Operaciones con productos derivados		
239	Financiamientos obtenidos		
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones		
242	Otros títulos de crédito		
243	Contratos de reaseguro financiero		
244	Otros pasivos		<u>37,321,354.85</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	6,959,155.54	

246	Provisiones para el pago de impuestos	1,270,714.16	
247	Otras obligaciones	4,659,395.15	
248	Créditos diferidos	24,432,090.00	
	Suma del pasivo		<u>1,563,232,271.42</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>580,953,306.76</u>
311	Capital o fondo social	819,697,239.22	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	238,743,932.46	
313	(-) Capital o fondo no exhibido		
314	(-) Acciones propias recompradas		
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		
316	Reservas		<u>5,670,222.40</u>
317	Legal	5,670,222.40	
318	Para adquisición de acciones propias		
319	Otras		
320	Superávit por valuación		
321	Subsidiarias		
322	Efecto de impuestos diferidos		
323	Resultados de ejercicios anteriores		277,919,905.36
324	Resultado del ejercicio		79,979,944.87
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(291,445,513.31)
	Suma del capital		<u>653,077,866.08</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>2,216,310,137.50</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		
820	Fondos en administración		
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		1,714,964,790.66
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		
860	Reclamaciones contingentes		
870	Reclamaciones pagadas		
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		
890	Pérdida fiscal por amortizar		40,154,233.45
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		
910	Cuentas de registro		113,919,205.29
920	Operaciones con productos derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$27,253,030.27 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las Reservas Técnicas fueron dictaminadas por el actuario Jorge Octavio Torres Frías.

México, D.F., a 23 de febrero de 2005.

Director

Lic. Miguel A. Rodríguez Esquivel

Rúbrica.

Comisario

En mi carácter de Comisario emitiré mi informe sobre los estados financieros a más tardar el 28 de febrero de 2005

C.P.C. Víctor Aguilar Villalobos

Rúbrica.

Contador General

L.C. Agustín Martínez Gabriel

Rúbrica.

(R.- 208796)

PRINCIPAL MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		1,437,101,022.06
111	Valores y operaciones con productos derivados	1,437,101,022.06	
112	Valores	1,437,101,022.06	
113	Gubernamentales	839,309,327.73	
114	Empresas privadas	382,294,689.64	
115	Tasa conocida	380,758,903.54	
116	Renta variable	1,535,786.10	
117	Valuación neta	193,202,322.74	
118	Deudores por intereses	22,294,681.95	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	0.00	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Descuentos y redescuentos	0.00	
126	Cartera vencida	0.00	
127	Deudores por intereses	0.00	
128	(-) Estimación para castigos	0.00	
129	Inmobiliarias	0.00	
130	Inmuebles	0.00	
131	Valuación neta	0.00	
132	(-) Depreciación	0.00	
133	Para obligaciones laborales al retiro		310,987.72
134	Disponibilidad		1,050,977.41
135	Caja y bancos	1,050,977.41	
136	Deudores		3,429,051.49
137	Por primas	2,628,200.48	
138	Agentes y ajustadores	(371.05)	
139	Documentos por cobrar	0.00	
140	Préstamos al personal	0.00	
141	Otros	801,222.06	
142	(-) Estimación para castigos	0.00	
143	Reaseguradores y reafianzadores		5,730,908.33
144	Instituciones de seguros y fianzas	5,151,329.66	
145	Depósitos retenidos	0.00	
146	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	570,458.02	
147	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
148	Otras participaciones	9,120.65	
149	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
150	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
151	Otros activos		8,003,514.53
152	Mobiliario y equipo	3,580,222.05	
153	Activos adjudicados	0.00	
154	Diversos	3,405,869.57	
155	Gastos amortizables	1,017,474.41	
156	(-) Amortización	51.49	
157	Productos derivados	0.00	
	Suma el activo		1,455,626,461.55
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		1,333,415,487.18
211	De riesgos en curso	1,316,666,044.57	
212	Vida	1,316,253,458.88	
213	Accidentes y enfermedades y daños	412,585.68	
214	Fianzas en vigor	0.00	

215	De obligaciones contractuales	16,118,468.20	
216	Por siniestros y vencimientos	2,788,451.19	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	4,421,454.73	
218	Por dividendos sobre pólizas	6,449,911.15	
219	Fondos de seguros en administración	0.00	
220	Por primas en depósito	2,458,651.13	
221	De previsión	630,974.42	
222	Previsión	630,974.42	
223	Riesgos catastróficos	0.00	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		179,360.43
227	Acreedores		12,037,676.81
228	Agentes y ajustadores 2302+2303+2304	1,240,010.10	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	10,797,666.71	
232	Reaseguradores y reafianzadores		5,320,752.12
233	Instituciones de seguros y fianzas	5,320,752.12	
234	Depósitos retenidos	0.00	
235	Otras participaciones	0.00	
236	Intermediarios de reaseguro	0.00	
237	Operaciones con productos derivados	0.00	
238	Otros pasivos		10,590,259.17
239	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
240	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
241	Otras obligaciones	10,581,910.85	
242	Créditos diferidos	8,348.32	
	Suma el pasivo		1,361,543,535.71
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		155,623,217.66
311	Capital o fondo social	155,623,217.66	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		219,369.42
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	219,369.42	
320	Superávit por valuación		448,978.33
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados en ejercicios anteriores		(66,844,199.55)
324	Resultado del ejercicio		4,635,559.98
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		0.00
	Suma de capital		94,082,925.84
	Suma de pasivo y capital		1,455,626,461.55
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		6,320,805.77
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		351,228,000.00

900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	0.00
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo la (s) cantidad (es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero. El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

25 de febrero de 2005.

Director General

Ing. Carlos Larrain Gómez

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Esteban Ailloud Peón del Valle

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Alberto Saldaña Valladares

Rúbrica.

(R.- 208855)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
cifras en pesos constantes

100	Activo		
110	Inversiones		2,651,156,145.03
111	Valores y operaciones con productos derivados	2,651,156,145.03	
112	Valores	2,651,156,145.03	
113	Gubernamentales	2,048,305,233.17	
114	Empresas privadas	279,702,561.02	
115	Tasa conocida	279,702,561.02	
116	Renta variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	282,667,968.95	
119	Deudores por intereses	40,480,381.89	
120	(-) Estimación para castigos	-	
121	Operaciones con productos derivados	-	
122	Préstamos	-	
123	Sobre pólizas	-	
124	Con garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de reaseguro financiero	-	
127	Descuentos y redescuentos	-	
128	Cartera vencida	-	
129	Deudores por intereses	-	
130	(-) Estimación para castigos	-	
131	Inmobiliarias	-	
132	Inmuebles	-	
133	Valuación neta	-	
134	(-) Depreciación	-	
135	Para obligaciones laborales al retiro		272,752.77
136	Disponibilidad		637,241.00
137	Caja y bancos	637,241.00	

138	Deudores		7,713,402.50
139	Por primas	6,268,129.34	
140	Agentes y ajustadores	-	
141	documentos por cobrar	-	
142	Préstamos al personal	-	
143	Otros	1,445,273.16	
144	(-) Estimación para castigos	-	
145	Reaseguradores y reafianzadores		-
146	Instituciones de seguros y fianzas	-	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	-	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	
150	Otras participaciones	-	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	-	
154	Otros activos		20,152,124.08
155	Mobiliario y equipo	1,177,506.53	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	246,287.96	
158	Gastos amortizables	23,669,929.05	
159	(-) Amortización	4,941,599.46	
160	Productos derivados	-	
	Suma el activo		2,679,931,665.38
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		2,543,433,061.66
211	De riesgos en curso	2,460,258,133.23	
212	Vida	2,460,258,133.23	
213	Accidentes y enfermedades y daños	-	
214	Daños	-	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	6,247,155.64	
217	Por siniestros y vencimientos	4,539,069.56	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	-	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondos de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	1,708,086.08	
222	De previsión	76,927,772.79	
223	Previsión	49,205,162.57	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia		
226	Especiales	27,722,610.22	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		94,369.61
228	Acreedores		5,956,777.80
229	Agentes y ajustadores	146,548.04	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
232	Diversos	5,810,229.76	
233	Reaseguradores y reafianzadores		-
234	Instituciones de seguros y fianzas	-	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos	-	
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		10,473,086.84

245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	-	
246	Provisiones para el pago de impuestos	-	
247	Otras obligaciones	10,473,086.84	
	Suma el pasivo		2,559,957,295.91
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		351,693,736.64
311	Capital o fondo social	351,693,736.64	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		-
316	Reservas		592,659.29
317	Legal	-	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	592,659.29	
320	Superávit por valuación		-
321	Subsidiarias		-
322	Efecto de impuestos diferidos		-
323	Resultados en ejercicios anteriores		(229,346,905.61)
324	Resultado del ejercicio		(2,965,120.85)
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		-
	Suma de capital		119,974,369.47
	Suma de pasivo y capital		2,679,931,665.38
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		185,962,000.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		28,358,138.15
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

25 de febrero de 2005.

Director General

Ing. Carlos Larrain Gómez

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Esteban Ailloud Peón del Valle

Rúbrica.

Responsable de la Información

C.P. Alberto Saldaña Valladares

Rúbrica.

(R.- 208857)

ROYAL & SUNALLIANCE PENSIONES (MEXICO), S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		255,303,337.27
111	Valores y Op. con productos Der.	255,303,337.27	
112	En valores	255,303,337.27	
113	Gubernamentales	246,119,335.06	
114	Empresas privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	702,198.88	
119	Deudores por intereses	211,803.33	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivadas	0.00	
122	En préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0.00
136	Disponibilidad		31,881.15
137	Caja y bancos	31,881.15	
138	Deudores		1,520,725.53
139	Por primas	1,280,861.13	
140	Agentes y ajustadores	238,251.26	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	1,613.14	
144	(-) Estim. P. castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
146	Instituciones de seguros	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Part. Reaseg. por Sin. pendientes	0.00	
149	Part. Reaseg. por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y Reaf.	0.00	
152	Part. Reaf. en Rva. de fianzas vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		615,403.88
155	Mobiliario y equipo	0.00	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	615,403.88	
158	Gastos amortizables	4,782,267.46	
159	(-) Amortización	4,782,267.46	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		257,471,347.83
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		154,358,751.77
211	De riesgo en curso	150,131,944.80	
212	Vida	150,131,944.80	

213	Accidentes y enfermedades y daños	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De Obl. contractuales	219,744.89	
217	Por siniestros y vencimientos	219,744.89	
218	Por siniestros ocurridos y no Rep.	0.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	0.00	
222	De previsión	4,007,062.08	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	3,002,638.86	
226	Especiales	1,004,423.22	
227	Reservas para Obl. Lab. Ret.		0.00
228	Acreedores		3,703,122.48
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en Admón. de pérdidas	0.00	
231	Acr. por Res. de fianzas	0.00	
232	Diversos	3,703,122.48	
233	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por Obl. Subord. no Sus. Conv. Acc.	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		78,798.75
245	Provisión para la Part. de Ut.	8,384.83	
246	Prov. pago de impuestos	27,669.93	
247	Otras obligaciones	42,743.99	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		158,140,673.00
300	Capital		
310	Capital social o fondo social pagado		101,660,897.07
311	Capital o fondo social	158,542,355.98	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	56,881,458.91	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Oblig. Sub. conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios Ant.		0.00
324	Resultado del ejercicio		-2,330,222.24
325	Ex. Ins. en la Act. del Cap. Cont.		0.00
	Suma del capital		99,330,674.83
	Suma del pasivo y capital		257,471,347.83
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Resp. por fianzas en vigor		0.00
840	Garantía de recuperación por fianzas expedidas		0.00

850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	40,582,085.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	5,967,580.38
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

31 de enero de 2005.

Director General

Act. Alvaro Ambrosi Cortés

Rúbrica.

Comisario

C.P. Eduardo González Dávila Garay

Rúbrica.

Contador General

C.P. Adriana Campos Fernández

Rúbrica.

(R.- 208872)

MAPFRE TEPEYAC, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>3,753,114,757.79</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	3,326,296,663.04	
112	Valores	3,326,296,663.04	
113	Gubernamentales	2,178,814,720.17	
114	Empresas privadas	1,104,599,606.80	
115	Tasa conocida	990,996,089.35	
116	Renta variable	113,603,517.45	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	7,217,725.96	
119	Deudores por intereses	42,572,849.31	
120	(-) Estimación para castigos	6,962,239.20	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	57,990,322.10	
123	Sobre pólizas	41,926,504.64	
124	Con garantía	12,316,542.93	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	9,283,516.25	
129	Deudores por intereses	178,165.35	
130	(-) Estimación para castigos	5,714,407.07	
131	Inmobiliarias	368,827,772.65	
132	Inmuebles	164,187,072.52	
133	Valuación neta	233,845,278.48	
134	(-) Depreciación	29,204,578.35	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>74,519,811.15</u>

136	Disponibilidad		<u>17,376,839.47</u>
137	Caja y bancos	17,376,839.47	
138	Deudores		<u>1,156,012,173.32</u>
139	Por primas	1,077,157,273.01	
140	Agentes y ajustadores	11,297,632.75	
141	Documentos por cobrar	1,762,064.44	
142	Préstamos al personal	26,550,224.52	
143	Otros	51,971,321.65	
144	(-) Estimación para castigos	12,726,343.05	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>173,725,203.18</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	20,992,569.33	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	152,732,632.99	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.86	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>131,224,128.23</u>
155	Mobiliario y equipo	63,539,791.47	
156	Activos adjudicados	10,814,426.40	
157	Diversos	19,099,108.62	
158	Gastos amortizables	116,103,500.16	
159	(-) Amortización	78,332,698.42	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>5,305,972,913.14</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>3,363,026,574.83</u>
211	De riesgos en curso	1,891,394,043.71	
212	Vida	532,429,750.06	
213	Accidentes y enfermedades	187,156,894.12	
214	Daños	1,171,807,399.53	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	968,352,141.31	
217	Por siniestros y vencimientos	676,755,295.23	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	163,240,941.81	
219	Por dividendos sobre pólizas	26,836,700.08	
220	Fondos de seguros en administración	98,405,446.76	
221	Por primas en depósito	3,113,757.43	
222	De previsión	503,280,389.81	
223	Previsión	59,732,813.80	
224	Riesgos catastróficos	443,547,576.01	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>73,269,947.44</u>
228	Acreedores		<u>298,181,683.34</u>
229	Agentes y ajustadores	149,196,586.92	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	148,985,096.42	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>87,753,925.37</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	84,552,722.86	
235	Depósitos retenidos	390,314.92	
236	Otras participaciones	2,810,887.59	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>318,800,784.30</u>

245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago del impuestos	210,556.00	
247	Otras obligaciones	245,513,523.17	
248	Créditos diferidos	73,076,705.13	
	Suma del pasivo		<u>4,141,032,915.28</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>221,864,151.03</u>
311	Capital o fondo social	274,996,379.70	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	53,132,228.67	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>385,993,771.92</u>
317	Legal	60,179,051.12	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	325,814,720.80	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultado de ejercicios anteriores		<u>825,856,409.80</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>126,849,258.96</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(395,623,593.85)</u>
	Suma del capital		<u>1,164,939,997.86</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>5,305,972,913.14</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		2,140,301.28
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		761,550,569.10
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		998,722,991.51
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Grupo Técnica, S.A. de C.V. es quien audita la información técnica de la Compañía

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 24 de febrero de 2005.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

C.P. Luis Huitrón Navia

Rúbrica.

Comisario

C.P. Francisco Tello de Meneses

Rúbrica.

Responsable de Contraloría

C.P. Ernesto Bobadilla Hernández

Rubrica.

(R.- 208914)

MAPFRE SEGUROS DE CREDITO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>45,411,639.99</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	45,411,639.99	
112	Valores	45,411,639.99	
113	Gubernamentales	44,469,280.50	
114	Empresas privadas	813,383.90	
115	Tasa conocida	813,383.90	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	(39,691.29)	
119	Deudores por intereses	168,666.88	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0.00
136	Disponibilidad		<u>823,682.19</u>
137	Caja y bancos	823,682.19	
138	Deudores		<u>10,783,822.77</u>
139	Por primas	9,611,503.16	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	14,475.81	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	1,157,843.80	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>1,635,486.72</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	208,411.33	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	1,427,075.39	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>663,097.99</u>
155	Mobiliario y equipo	602,371.23	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	60,726.76	
158	Gastos amortizables	0.00	
159	(-) Amortización	0.00	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>59,317,729.66</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>3,698,414.91</u>
211	De riesgos en curso	2,034,877.79	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	

214	Daños	2,034,877.79	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	1,663,537.12	
217	Por siniestros y vencimientos	1,072,114.99	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	591,422.13	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	0.00	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>3,269.00</u>
228	Acreedores		<u>1,322,360.35</u>
229	Agentes y ajustadores	1,022,951.35	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	299,409.00	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>6,045,745.33</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	2,275,217.98	
235	Depósitos retenidos	3,770,527.35	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>1,969,071.78</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	1,969,071.78	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		<u>13,038,861.37</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>54,259,666.00</u>
311	Capital o fondo social	54,259,666.00	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de ejercicios anteriores		(3,984,042.66)
324	Resultado del ejercicio		(3,996,755.05)
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>0.00</u>
	Suma del capital		<u>46,278,868.29</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>59,317,729.66</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00

870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	4,362,590.92
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	0.00
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Grupo Técnica, S.A. de C.V. es quien audita la información técnica de la Compañía.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 24 de febrero de 2005.

Director Ejecutivo

Lic. Juan Fco. Cano Muñoz

Rúbrica.

Comisario

C.P. Francisco Tello de Meneses

Rúbrica.

Responsable de Contraloría

C.P. Ernesto Bobadilla Hernández

Rúbrica.

(R.- 208915)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS
VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento para la Atención de Contingencias Climatológicas; vacante: 01; nivel: NA02; percepción mensual ordinaria bruta: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.); funciones principales: **1.** Proporcionar asesoramiento a las unidades administrativas competentes de los gobiernos estatales, así como a las delegaciones estatales de la Sagarpa sobre las características del Programa Fondo de Apoyo a la Población Rural de Bajos Ingresos Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), así como sobre los requisitos para obtener los apoyos que se ofrecen; **2.** Integrar, verificar y gestionar las solicitudes de apoyo de los gobiernos estatales presentados al Secretario del Ramo para obtener los apoyos que ofrece el FAPRACC; **3.** Apoyar técnicamente en la organización y conducción de las reuniones de trabajo del Comité Técnico Nacional y de igual forma participar en el Comité Agropecuario Estatal de Evaluación de Daños y en la Comisión de Regulación y Seguimiento del programa en los estados, órganos colegiados creados para la operación del FAPRACC; **4.** Llevar el control y registro de las solicitudes, autorizaciones y apoyos otorgados a los estados de la República; **5.** Elaborar propuestas de apoyo para la atención de población rural de bajos ingresos; **6.** Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones de trabajo del Comité Técnico Nacional, así como a los acuerdos y convenios derivados de la operación del FAPRACC; **7.** Participar en la concertación con las unidades administrativas competentes de los gobiernos estatales para la firma de instrumentos jurídicos de coordinación de acciones y recursos para atender a la población afectada por contingencias climatológicas; **8.** Dar seguimiento a la operación para vigilar la correcta aplicación de los recursos y el logro de los objetivos del programa; **9.** Coordinar la elaboración del reporte mensual al Comité Técnico Nacional sobre resultados físicos y financieros del programa, metas presidenciales y cuenta pública;

adscripción: Subsecretaría de Desarrollo Rural; Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: Licenciatura con título dentro del Área de Ciencias Agropecuarias en la carrera de Agronomía; o bien en el Área de Ingeniería y Tecnología en la carrera de Geografía; experiencia laboral: 3 años en el sector público en áreas de especialidad de ciencias agrarias o ciencias de la tierra, con conocimientos del sector agropecuario y climatología, en la gestión y operación de programas de apoyo para el desarrollo del sector agropecuario; en el seguimiento normativo de programas de apoyo del Gobierno Federal o en la elaboración de análisis e interpretación de estudios sobre geografía regional y del Sector Agropecuario; capacidades gerenciales: orientación a resultados, trabajo en equipo y negociación; capacidades técnicas: estudios de campo agropecuarios y estudios económicos del sector rural; idioma: no; paquetería: Windows, manejo de Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

B) Plaza: Denominación: Jefe de Departamento de Inspección y Seguimiento; vacante: 01; nivel: OB01; percepción mensual ordinaria bruta: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos 72/100 M.N.); funciones principales: **1.** Diseñar y proponer, sistemas y procedimientos en materia de regulación de insumos de nutrición vegetal; **2.** Desarrollar y diseñar propuestas de regulación de insumos de nutrición vegetal en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (Cicoplafest); **3.** Evaluar la información técnica de interés agronómico proporcionada en las solicitudes de registro de insumos de nutrición vegetal ante la Cicoplafest; **4.** Dictaminar la efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal; **5.** Coordinar la integración y difusión del catálogo de insumos de nutrición vegetal; **6.** Coordinar la integración del directorio de empresas que manejan insumos de nutrición vegetal; **7.** Coordinar las acciones de inspección y verificación a empresas que manejan insumos de nutrición vegetal, adscripción: Subsecretaría de Agricultura, Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: Licenciatura con título dentro del Área de Ciencias Agropecuarias, en las carreras de Agronomía o Biología; experiencia laboral: 2 a 3 años desarrollando funciones en las áreas de ciencias del suelo, (edafología) y ciencias de la vida en investigación o desarrollo en nutrición vegetal, biología vegetal, fisiología vegetal, tecnología bioquímica y agronomía, capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas específicas: normalización aplicable a la fabricación, importación, aplicación y manejo de insumos de nutrición vegetal y procesos de inspección de insumos de nutrición vegetal. Idioma: Inglés; hablar, leer y escribir con un nivel de dominio intermedio; paquetería: Windows, Office, Internet y correo electrónico; facilidad para viajar: sí.

C) Plaza: Denominación: Subdirector de Certificación; vacante: 01; nivel: NA02, percepción mensual ordinaria bruta: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.); funciones principales: **1.** Coordinar la elaboración, integración y seguimiento de proyectos, convenios de colaboración, coordinación y concertación en materia de conservación, rehabilitación y mejoramiento de suelos, así como la mecanización agrícola; **2.** Coordinar la integración de informes sobre el avance físico de los programas y proyectos responsabilidad de la Subdirección; **3.** Integrar información sobre el uso y manejo del recurso del suelo, así como de maquinaria agrícola, que permita tomar decisiones para la implementación de acciones para el uso sustentable del suelo; **4.** Establecer mecanismos de coordinación con las instancias gubernamentales que inciden en la conservación de suelos; **5.** Coordinar la integración de acciones realizadas en materia de conservación, rehabilitación y mejoramiento de suelos realizadas por Sagarpa e instancias del Sector; **6.** Coordinar la elaboración de anteproyectos y la revisión quinquenal de normas mexicanas en el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional de Maquinaria, Accesorios y Equipo Agrícola, así como efectuar su seguimiento ante la Dirección General de Normas; **7.** Coordinar la integración de los precios de

maquinaria e implementos agrícolas y difundirlo a las instancias responsables de su aplicación; **8.** Coordinar el diseño y análisis de propuestas de regulación de insumos de nutrición vegetal en el marco de la Comisión Intersecretarial. Adscripción: Subsecretaría de Agricultura, Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: Licenciatura con título dentro de las áreas de ciencias agropecuarias, en las carreras de agronomía o biología; experiencia laboral: 3 a 4 años en áreas de ciencias de la tierra y de ciencias de la vida desempeñando funciones de investigación o desarrollo agronómico, conservación y rehabilitación de suelos; así como en el área de ciencias tecnológicas en funciones relacionadas con la comercialización de maquinaria agrícola e ingeniería mecánica agrícola; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: conservación y rehabilitación de suelos, comercialización de maquinaria agrícola, normalización y certificación de maquinaria agrícola, idioma: inglés; hablar, leer y escribir con un nivel de dominio intermedio; paquetería: Windows, Office, Internet y correo electrónico; facilidad para viajar: sí.

D) Plaza: Denominación: Técnico Profesional Contencioso; vacante: 01; nivel: PA03; percepción mensual ordinaria bruta: \$15,658.83 (quince mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 83/100 M.N.); funciones principales: **1.** Aplicar los procedimientos en los que intervengan las unidades administrativas de la Sagarpa en materia de controversias y litigios, para una expedita y eficiente atención de los asuntos que se tramiten ante autoridades jurisdiccionales; **2.** Participar en el seguimiento permanente de los asuntos que le sean asignados, cuya prosecución esté sujeta a término, tratándose de las materias contenciosa, administrativa, fiscal, civil, laboral y penal; **3.** Participar en la formulación de proyectos de demandas, recursos, informes y promociones, relacionadas con las materias contenciosa, administrativa, fiscal, civil, laboral y penal; **4.** Apoyar el asesoramiento legal en materia de derecho del trabajo a las unidades administrativas de la Sagarpa. Adscripción: Coordinación General Jurídica, Dirección de lo Contencioso. Sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: Licenciatura con título profesional dentro del área de Ciencias Sociales y Administrativas en la carrera de Derecho; experiencia laboral: 2 años en áreas de ciencias jurídicas y derecho, desarrollando funciones relacionadas con procesos civiles, fiscales, penales, amparos, recursos administrativos y juicios laborales, así como en materia de consultoría jurídica; capacidades gerenciales: orientación a resultados, trabajo en equipo y negociación; capacidades técnicas específicas: conocimiento y aplicación de la normatividad jurídica del sector agropecuario; análisis interpretación y aplicación del derecho; formulación de proyectos y seguimiento de juicios procesales; idioma: no; paquetería: Windows, Internet y Office; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite la posesión del grado académico requerido dependiendo del puesto por el que se concursa (título y cédula profesional, certificado de estudios y, en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada o el grado de dominio del idioma inglés que se requiera para el puesto, según corresponda en cada caso); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial vigente

expedida por la institución pública o privada en donde actualmente se presten servicios como empleado); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) o cartilla resellada (en el caso de hombres de más de 40 años); hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concurre y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1. Publicación de convocatoria en el DOF.	2 de marzo de 2005
2. Registro de aspirantes.	2 al 15 de marzo de 2005
3. Revisión curricular.	16 y 17 de marzo de 2005
4. *Presentación de documentos.	18 de marzo de 2005
5. *Evaluación de capacidades técnicas.	18 de marzo de 2005
6. *Evaluación de capacidades de visión del servicio público y gerenciales.	22 y 23 de marzo de 2005
10. *Entrevista por el Comité de Selección:	
10.1 *Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento para la Atención de Contingencias Climatológicas.	29 de marzo de 2005
10.2 * Jefe de Departamento de Inspección y Seguimiento.	29 de marzo de 2005
10.3 * Subdirector de Certificación.	30 de marzo de 2005
10.4 * Profesional Contencioso.	30 de marzo de 2005
11. *Notificación de resultados:	
11.1 Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento para la Atención de Contingencias Climatológicas y Jefe de Departamento de Inspección y Seguimiento.	30 de marzo de 2005
11.2 Subdirector de Certificación y Profesional Contencioso.	31 de marzo de 2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

5. Publicación de resultados: los resultados de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: es indispensable presentar los documentos personales establecidos en el punto 2 de las bases, previamente a la aplicación de las evaluaciones de capacidades. Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la cita y domicilio que se les programe en la Ciudad de México, Distrito Federal, tanto para la entrega de documentos como para presentar las evaluaciones;

la cita les será comunicada a los aspirantes mediante su número de folio a través del portal www.trabajaen.gob.mx o correo electrónico.

Para el caso de la evaluación de capacidades técnicas de los puestos considerados en la presente convocatoria, se considerará como calificación mínima aprobatoria la obtención de 60% del total de puntuación prevista en la evaluación técnica.

La recepción de documentos y aplicación de evaluaciones se efectuará en las oficinas centrales de la Sagarpa, en la siguiente dirección:

Puesto	Dirección
<ul style="list-style-type: none">• Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento para la Atención de Contingencias Climatológicas;• Jefe de Departamento de Inspección y Seguimiento;• Subdirector de Certificación;• Profesional Contencioso.	San Lorenzo No. 1151, esquina con Av. Cuauhtémoc, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: amaguilar.dgap@sagarpa.gob.mx, o bien comunicarse al teléfono 9183-1000, extensión 33704, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como a los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Comité de Selección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo 2o., 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales 1o., 9o. y 10o. de los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Inspector Especializado en Medio Ambiente y Recursos Naturales "B" (Abogado Analista)		
Nivel administrativo	15	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$8,726.06 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, dependiente de la Subprocuraduría Jurídica		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de proyectos de resoluciones y acuerdos administrativos recaídos a recursos de revisión. 2. Elaboración de resoluciones y acuerdos recaídos a las solicitudes de conmutación y reconsideración de multas. 3. Análisis de la normatividad ambiental, para la emisión de opiniones en relación con la substanciación de procedimientos administrativos. 4. Elaboración de proyectos de circulares para establecer criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas aplicables. 5. Elaboración de proyectos de opiniones a los convenios de restauración y compensación de daños. 6. Análisis de información estadística, relacionada con el seguimiento y control de los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia. 7. Elaboración de proyectos de resoluciones administrativas derivadas de los procedimientos de inspección y vigilancia. 8. Apoyo en la práctica de diligencias de notificación de actos administrativos. 9. Formulación de propuestas para los contenidos jurídicos de los programas de capacitación. 10. Registro de expedientes y control de archivo. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (titulado).	
	Laborales:	Un año de experiencia en las áreas de derecho y legislación nacional.	
	Capacidades:	- Trabajo en equipo. - Obtención de resultados.	
	Técnicos:	Conocimientos en derecho administrativo, ambiental y constitucional.	
	Idiomas:	No indispensable.	
	Otros:	Conocimientos de Office (70% de Word).	

Nombre de la plaza	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados		
Nivel administrativo	15	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$8,726.06 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, dependiente de la Subprocuraduría Jurídica		
Funciones	1. Análisis de normas y leyes ambientales federales.		

principales	2. Emitir opiniones en derecho ambiental. 3. Brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas. 4. Realizar estudios e investigaciones jurídicas relacionadas con las disposiciones legales en materia ambiental. 5. Dictaminar convenios de colaboración, coordinación y demás actos jurídicos.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (titulado).
	Laborales:	Un año de experiencia en las áreas de derecho y legislación nacional.
	Capacidades:	- Trabajo en equipo. - Obtención de resultados.
	Técnicos:	Conocimientos en derecho administrativo, ambiental y constitucional.
	Idiomas:	No indispensable.
	Otros:	Conocimientos de Office (70% de Word).

Nombre de la plaza	Profesional de Servicios Especializados (Abogado Analista)		
Nivel administrativo	Nivel 14	Número de vacantes	2
Percepción ordinaria	\$7,700.64 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta de la Subprocuraduría Jurídica		
Funciones principales	1. Elaboración de proyectos de resoluciones y acuerdos administrativos recaídos a recursos de revisión. 2. Elaboración de resoluciones y acuerdos recaídos a las solicitudes de conmutación y reconsideración de multas. 3. Análisis de la normatividad ambiental, para la emisión de opiniones en relación con la substanciación de procedimientos administrativos. 4. Elaboración de oficios para la remisión de resoluciones y acuerdos administrativos para su notificación y ejecución. 5. Elaboración de proyectos de resoluciones administrativas derivadas de los procedimientos de inspección y vigilancia. 6. Apoyo en la práctica de diligencias de notificación de actos administrativos. 7. Registro de expedientes y control de archivo.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (titulado).	
	Laborales:	Un año de experiencia en el área de derecho y legislación nacional.	
	Capacidades:	- Trabajo en equipo. - Obtención de resultados.	
	Técnicos:	Conocimientos en derecho administrativo y ambiental.	
	Idiomas:	No indispensable.	
	Otros:	Conocimiento de Office (70% de Word).	

Bases

Primera Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Segunda Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título profesional o certificado de estudios); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los cuarenta años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

- Currículo vitae registrado.

- Clave Unica de Registro de Población (CURP) (si se tiene).

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación requerida se presentará en la fecha y hora de la cita que se le proporcionará al aspirante al ingresar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Tercera Registro de candidatos y temarios	La entrega de solicitud para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicadas en el portal de esta Procuraduría www.profepa.gob.mx .
--	--

Cuarta Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
---	--

Publicación de convocatoria	2 de marzo de 2005
Registro de aspirantes	2 al 12 de marzo de 2005
Revisión curricular	14 de marzo de 2005
Publicación de resultados	14 de marzo de 2005
* Presentación de documentos	15 al 31 de marzo de 2005
* Evaluación técnica	15 al 31 de marzo de 2005
* Evaluación de capacidades	1 al 7 de abril de 2005
* Entrevista por el Comité de Selección	8 de abril de 2005
Resolución candidato	8 de abril de 2005

* **Nota:** estas fechas se encuentran sujetas a cambio previo aviso www.trabajaen.gob.mx derivado del número de aspirantes que participen en los concursos y al procedimiento de evaluación de capacidades.

Quinta Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente www.profepa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas a través de los medios de comunicación establecidos.
---	---

Sexta Recepción de documentos y aplicación de evaluación	Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión, gerenciales, técnicas, y la entrevista del Comité de Selección el candidato deberá acudir a la sala de juntas del 7o. piso, ala Norte de las oficinas de la Dirección General de Administración de la Profepa, ubicadas en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 04200, en México, D.F., el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
---	--

Séptima Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso se han implementado los números telefónicos 54-49 63-86 o el 54-49-63-00, Ext. 16386 o al correo electrónico: mlopezb@correo.profepa.gob.mx .
--	--

Octava Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia,
----------------------------------	---

concurso	sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingresos; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
-----------------	--

Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Descentralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
--------------------------------	--

México, D.F., a 25 de febrero de 2005.
El Jefe del Departamento de Capacitación
y Presidente del Comité de Selección
Lic. Jorge Martínez Cruz
Rúbrica.

TEMARIO PARA LA EVALUACION DE LAS CAPACIDADES TECNICAS

Inspector Especializado en Medio Ambiente y Recursos Naturales "B"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Ley de Aguas Nacionales.
Ley de Pesca.
Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley General de Vida Silvestre.
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Reglamento de la Ley de Pesca.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Auditoría Ambiental.

Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

Profesional Dictaminador de Servicios Especializados

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ley de Aguas Nacionales.

Ley de Pesca.

Ley sobre Metrología y Normalización.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Vida Silvestre.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

Reglamento de la Ley de Pesca.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Auditoría Ambiental.

Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

Profesional de Servicios Especializados (Abogado Analista)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Aguas Nacionales.

Ley de Pesca.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Ley General de Vida Silvestre.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Reglamento de la Ley de Pesca.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Areas Naturales Protegidas.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Auditoría Ambiental.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONVOCATORIA 002/2005 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 002/2005 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Analista Senior		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción	Organo Interno de Control		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la información y antecedentes que servirá de base para realizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Organo Interno de Control. 2. Realizar revisiones de control en la SEMARNAT y sus Organos Desconcentrados con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y proponer acciones de mejora. 3. Llevar a cabo los seguimientos de las acciones de mejora con la finalidad de que se dé cumplimiento a los compromisos establecidos con las áreas revisadas. 4. Revisar y reportar las acciones de mejora y sus seguimientos en el Sistema de Información Periódica (SIP) que se envía a la Secretaría de la Función Pública respecto a las revisiones de control realizadas a las áreas administrativas. 5. Apoyar en la difusión de normatividad en las áreas de la SEMARNAT y sus Organos Desconcentrados para promover una cultura de control interno. 6. Realizar los seguimientos y recabar la documentación de los avances de metas presidenciales de la SEMARNAT y sus Organos Desconcentrados, con la finalidad de verificar su cumplimiento y reportes emitidos. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la licenciatura en: Biología, Administración, Arquitectura, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contabilidad.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: contabilidad económica; política fiscal y hacienda pública nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación (nivel 2).	
	Técnicos:	Procedimientos de auditoría de control y evaluación.	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	Manejo de Windows, Excel, Word, PowerPoint (nivel Intermedio). Necesidad de viajar a veces.	
Nombre de la plaza	Director de Cambio Climático		

Nivel administrativo	MB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$56,129.22 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción	Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales		
Funciones principales	<p>1. Apoyar la coordinación del trabajo de las áreas técnicas en la definición de estrategias y posiciones de país para la negociación, implementación y seguimiento de compromisos en materia de cambio climático global.</p> <p>2. Dar seguimiento y preparar los informes de país con relación a los compromisos existentes en materia de cambio climático, para asegurar el mejor cumplimiento de los convenios en la materia, competencia de la Secretaría.</p> <p>3. Atender las necesidades específicas de las áreas técnicas con relación a los compromisos internacionales relativos al cambio climático, para promover su incorporación y participación en la agenda internacional de negociación en el tema.</p>		
	<p>4. Dar seguimiento en reuniones intra e intersecretariales y con otros actores de la sociedad, de los acuerdos internacionales en materia de cambio climático, para consolidar una adecuada representación de la política sectorial y establecer una posición de país sobre el tema.</p> <p>5. Gestionar y promover acuerdos de cooperación internacional para la realización de proyectos de creación de capacidades y captura y reducción de gases de efecto invernadero, con el fin de combatir los efectos adversos del cambio climático e incidir en el desarrollo sustentable del país.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la licenciatura en: Ciencias Forestales, Química, Física, Relaciones Internacionales, Matemáticas, Ingeniería.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: relaciones internacionales; química física; bioquímica; ingeniería y tecnología del medio ambiente; economía internacional; administración pública; climatología.	
	Capacidades gerenciales:	Negociación y orientación a resultados (nivel 4).	
	Técnicos:	Conocimientos generales sobre: avances de México en materia de cambio climático; escenarios climatológicos de la República Mexicana; Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Cambio Climático y Biodiversidad; Protocolo de Kyoto.	
	Idiomas:	Inglés nivel avanzado.	
	Otros:	Manejo de Word, Excel, PowerPoint, Internet Explorer (nivel avanzado). Necesidad de viajar a veces.	

Nombre de la plaza	Director de Desarrollo y Automatización		
Nivel administrativo	MB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$56,129.22 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones		

Funciones principales	<p>1. Presidir el Subcomité de Sistemas del Sector Medio Ambiente diseñando y proponiendo políticas y sistemas para la adquisición de software, avalando las autorizaciones de los proyectos informáticos con base a las políticas y lineamientos establecidos, garantizando la optimización de los recursos y evitando esfuerzos paralelos.</p> <p>2. Planear y administrar a nivel estratégico, los proyectos encomendados a la propia Dirección, de acuerdo a las directrices de la Secretaría de la Función Pública, las que marque Presidencia de la República y otras entidades rectoras así como desarrollar las interfases necesarias para lograr la conectividad entre aplicaciones del Gobierno Federal, los gobiernos estatales, organismos gubernamentales y organismos no gubernamentales.</p> <p>3. Fomentar la cultura informática en el usuario, atendiendo a la administración del cambio y las barreras mayores inclusive las de lenguaje.</p> <p>4. Dirigir el desarrollo de aplicaciones adecuadas a los requerimientos exactos de los usuarios, de fácil y rápido mantenimiento, con respuesta inmediata a los cambios por modificación en la gestión, a las normas y actualizaciones de hardware o software.</p> <p>5. Evaluar, programar y aprobar los sistemas de tecnologías de información alineados a la planeación estratégica institucional.</p> <p>6. Vigilar que los desarrollos de sistemas se realicen en los lenguajes de programación, con las reglas de programación y las herramientas estándares vigentes, autorizadas y difundidas por el Comité de Informática y Telecomunicaciones del Sector y administradas por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.</p> <p>7. Dictaminar en conjunto con su equipo la entrega de cualquier desarrollo, cumpliendo con las normas de seguridad informática establecidas.</p> <p>8. Velar el proceso de control de calidad de los sistemas desarrollados como procedimiento fundamental de la metodología establecida.</p> <p>9. Administrar el Inventario de Sistemas Informáticos de la dependencia, para un adecuado control.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la licenciatura en: Computación e Informática; Sistemas y Calidad. Preferentemente con Maestría en Informática; Sistemas Computacionales.	
	Laborales:	Siete años de experiencia en: metodología; ciencia de los ordenadores; tecnología de los ordenadores; ingeniería y tecnología del medio ambiente.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y trabajo en equipo (nivel 4)	
	Técnicos:	Conocimientos técnicos en: I. Teoría General de Sistemas, II. Introducción a la Informática, III. Introducción a la Computación, IV. Sistemas Operativos, V. Lenguajes de Programación, VI. Administración de Redes, VII. Estructura de Datos, VIII. Bases de Datos Relacionales, IX. Lenguaje SQL, X. Programación Web, XI. Tecnología de Portales, XII. Inteligencia de Negocios, XIII. Sistemas de Información Geográfica, XIV. Ingeniería de Software.	
	Idiomas:	Inglés nivel avanzado (leer avanzado, hablar avanzado, escribir intermedio).	
	Otros:	Bases de datos (Oracle, MySQL, SQL Server, Sybase) Lenguajes de programación (PHP, Java, Net, ASP, Clarion) Suites de diseño (Macromedia, Adobe, Corel) Suites de productividad y colaboración (Office Profesional, Lotus) Sistemas operativos (Windows, Unix, Mac) Plataformas (Apache, Tomcat, Websphere) Necesidad de viajar a veces	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Enlace Viveros		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones		

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar servicios de soporte técnico de software y hardware a usuarios de la Secretaría. 2. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la Secretaría. 3. Atender incidencias reportadas por los usuarios a través de la mesa de ayuda. 4. Ejecutar estrategias para proporcionar soporte técnico a los usuarios de servicios informáticos y de telecomunicaciones de la Secretaría. 5. Participar en la capacitación del Personal en el uso de los bienes informáticos 	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (terminado o pasante) en: Computación e Informática; Sistemas y Calidad.
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: tecnología de los ordenadores.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados (nivel 2).
	Técnicos:	Mantenimiento preventivo y correctivo a impresoras de inyección de tinta, láser, escáneres, equipos de cómputo, monitores, teclados; Sistema Operativo Windows 98, XP, 2000, 2003; Manejo de multímetro, Tarjetas de diagnóstico.
	Idiomas:	Inglés nivel básico.
Otros:	Sistemas operativos (Windows 95, 98, Me, 2000, 2003, Xp). Programas antivirus. Suites de productividad (Office Profesional 97, 2000, Xp, 2003). Software de diagnóstico de equipo de escritorio.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruta	Sede	Acapulco, Gro.
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de Guerrero		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intervenir en el señalamiento de las bases para convenir la ejecución sobre los proyectos de ordenamiento ecológico y control e impacto ambiental, en coordinación con las autoridades estatales y municipales y con los sectores social y privado. 2. Evaluar y dictaminar los informes preventivos y las manifestaciones de impacto ambiental de obras o actividades que presenten los sectores público, social y privado que sean de su competencia. 3. Realizar el análisis de los proyectos que se elaboren de ordenamiento ecológico y control e impacto ambiental. 4. Apoyar en la concertación de acciones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente y la participación de la comunidad científica en la formulación y aplicación de la política ambiental. 5. Promover y difundir tecnologías y formas de uso requeridas para el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sobre la calidad ambiental de los procesos productivos, de los servicios y del transporte. 6. Fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales. 7. Analizar las solicitudes que presenten los promotores para el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones, modificaciones, suspensiones revocaciones, extinciones en materia de impacto ambiental a obras y actividades públicas y privadas competencia de la delegación federal. 8. Evaluar y someter a consideración del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental las modificaciones, suspensiones, anulaciones, revocaciones de las solicitudes de impacto ambiental y, en su caso, los estudios de riesgo respectivos conforme a la normatividad emitida en la materia. 9. Difundir y aplicar la política general sobre impacto y riesgo ambiental, así como participar en su formulación en coordinación con las unidades administrativas de la secretaría. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la licenciatura en: Química, Ecología, Ingeniería, Biología, Arquitectura.	

Laborales:	Dos años de experiencia en: química ambiental; ciencias de la atmósfera; climatología; ingeniería y tecnología del medio ambiente; derecho y legislación nacionales; arquitectura.
Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación (nivel 2).
Técnicos:	Evaluaciones de impacto y riesgo ambiental, gestión ambiental, conservación y restauración de ecosistemas.
Idiomas:	No aplica.
Otros:	Manejo de Windows, Office. Necesidad de viajar a veces.

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruta	Sede	Cd. Juárez, Chih.
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de Chihuahua		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y aplicar métodos de control de calidad en los procesos de identificación y medición de contaminantes. 2. Participar en la promoción de estudios tendientes a determinar la calidad del ambiente, en coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado. 3. Opinar sobre la operación de los sistemas de monitoreo de la contaminación atmosférica en el ámbito local. 4. Integrar y actualizar el inventario estatal de fuentes contaminantes de jurisdicción federal. 5. Participar y, en su caso, expedir las autorizaciones que soliciten los promoventes para realizar actividades altamente riesgosas y para el manejo de materiales y residuos peligrosos. 6. Difundir y aplicar en el ámbito de su competencia las políticas que emitan las direcciones generales responsables con respecto a materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como de las actividades de alto riesgo. 7. Analizar y, en su caso, expedir las autorizaciones que soliciten los promoventes para realizar actividades altamente riesgosas y para el manejo de materiales y residuos peligrosos. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (terminado o pasante) en: Química, Ecología, Ingeniería, Biología.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: química ambiental; ciencias de la atmósfera; climatología; ingeniería y tecnología del medio ambiente; derecho y legislación nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo (nivel 2).	
	Técnicos:	Conocimientos técnicos sobre impacto ambiental, prevención y control de contaminantes de la atmósfera, registro de emisiones y transferencias de contaminantes, residuos peligrosos. Reglamento Interior de la Semarnat. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reglamentos de: impacto ambiental, prevención y control de contaminantes de la atmósfera, registro de emisiones y transferencias de contaminantes y residuos peligrosos.	
	Idiomas:	Inglés nivel intermedio.	
	Otros:	Manejo de Windows, Office (nivel intermedio). Necesidad de viajar a veces.	

Nombre de la plaza	Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental		
Nivel administrativo	NB001	Número de vacantes	Una

Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta	Sede	Colima, Col.
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de Colima		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictaminar sobre los estudios de riesgos ambientales que presenten los responsables de la realización de actividades riesgosas en establecimientos en operación, así como los programas de contingencia ambiental. 2. Expedir las autorizaciones de instalación y operación de sistemas para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de residuos peligrosos. 3. Intervenir en la tramitación y revisión de la documentación relativa al control administrativo para las autorizaciones y dictámenes de impacto ambiental en materia de residuos peligrosos. 4. Coordinar y supervisar la aplicación de la norma vigente en las áreas naturales protegidas, así como impulsar la operación de proyectos productivos alternativos en las zonas de amortiguamiento de las mismas, que le asigne el Instituto Nacional de Ecología 5. Autorizar el movimiento transfronterizo de materiales y residuos peligrosos, de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes. 6. Difundir y aplicar la política gestión de calidad del aire y manejo sustentable de cuencas atmosféricas y sobre materiales, sustancias, residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas. 7. Proponer a las instancias correspondientes la aplicación de instrumentos de prevención y control integrado de la contaminación, de acuerdo con los principios de modernización de la regulación y manejo sustentable de las cuencas atmosféricas. 8. Llevar el control de los avances de abatimiento de emisiones y descargas contaminantes al aire y proponer lineamientos para el manejo sustentable de las cuencas atmosféricas, en coordinación con el Instituto Nacional de Ecología y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la licenciatura en: Ecología, Química, Biología, Ingeniería. Maestría en Química, Ecología, Biología.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: ingeniería y tecnología del medio ambiente; ingeniería y tecnología químicas; bioquímica; ciencias políticas.	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y orientación a resultados (nivel 3).	
	Técnicos:	Evaluaciones de impacto y riesgo ambiental, manejo integral de contaminantes, desarrollo sustentable para la gestión ambiental, desarrollo forestal, vida silvestre y recursos naturales.	
	Idiomas:	Inglés nivel intermedio.	
	Otros:	Manejo de Windows, Office (nivel avanzado en hoja de cálculo, procesador de textos). Necesidad de viajar a veces.	
Nombre de la plaza	Subdelegado de Administración e Innovación		
Nivel administrativo	NC003	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$47,890.93 mensual bruta	Sede	Culiacán, Sin.
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de Sinaloa		

Funciones principales	<p>1. Instrumentar y operar los sistemas y procedimientos necesarios para la administración de recursos humanos, materiales y financieros de la Delegación Federal, de acuerdo a las normas y lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor.</p> <p>2. Supervisar que los trámites sobre nombramientos, cambios de adscripción, altas, bajas y demás designaciones de personal adscrito a la Delegación Federal, se realicen conforme a la normatividad emitida por la oficialía mayor de la Secretaría.</p> <p>3. Coordinar el proceso de programación presupuestación de la Delegación, así como la gestión para las adecuaciones que modifiquen el destino del gasto.</p> <p>4. Supervisar que el ejercicio del presupuesto se desarrolle con honestidad racionalidad, disciplina, transparencia, eficacia y solicitar autorización de modificaciones y transferencias, en su caso, así como llevar el control de la línea de crédito y las cuentas por liquidar certificadas.</p> <p>5. Formular el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Delegación y controlar el pago a prestadores de servicios, contratistas y proveedores.</p> <p>6. Coordinar y supervisar el control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Secretaría, así como del parque vehicular asignado a la delegación.</p> <p>7. Supervisar la ejecución de los programas de descentralización, modernización, simplificación y productividad administrativa establecidos por el nivel central.</p> <p>8. Atender de manera conjunta con la Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial los programas de descentralización, modernización, simplificación y productividad administrativa establecidos a nivel central.</p> <p>9. Integrar las propuestas de reestructuración orgánica, modificación, fusión o supresión de órganos de la delegación, así como coordinar la formulación de sus manuales de organización, procedimientos y servicios.</p> <p>10. Establecer los mecanismos y acciones necesarias que permitan mantener el Sistema de Gestión de Calidad dentro del proceso de certificación bajo la Norma de Calidad ISSO 9000/2001.</p> <p>10. Establecer los mecanismos y acciones necesarias que permitan mantener el Sistema de Gestión de Calidad dentro del proceso de certificación bajo la Norma de Calidad ISSO 9000/2001.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la licenciatura en: Administración, Contaduría, Derecho.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: política fiscal y hacienda pública nacionales; contabilidad económica; organización y dirección de empresas; derecho y legislación nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y orientación a resultados (nivel 3).	
	Técnicos:	Adquisiciones y servicios generales, control de inventarios, presupuesto, contabilidad y gasto público, operación financiera, administración de sueldos, salarios y prestaciones, organización y procedimientos, relaciones laborales, sistemas de gestión de calidad, servicio profesional de carrera, marco legal y normativo competente a las áreas.	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	Manejo de Windows y Office (nivel intermedio en hoja de cálculo, procesador de textos). Necesidad de viajar a veces.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Atención a Conflictos		
Nivel administrativo	NB003	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$39,573.73 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros		

Funciones principales	<p>1. Analizar las promociones conforme a las cuales los particulares interponen recursos administrativos en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General, así como elaborar los acuerdos de admisión y su remisión al superior jerárquico para su substanciación y resolución definitiva.</p> <p>2. Analizar y elaborar los proyectos de informes previos y justificados, respecto de los juicios de amparo interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la D.G. Zofematac.</p> <p>3. Analizar y elaborar los proyectos de informes, así como de documentación que corresponda, respecto de las quejas presentadas por los particulares ante el Organismo Interno de Control, en contra de actos emitidos por esta Dirección General.</p> <p>4. Analizar y elaborar los proyectos de informes, así como la documentación que corresponda, respecto de las quejas presentadas por los particulares ante la CNDH, en contra de actos emitidos por esta Dirección General.</p> <p>5. Analizar y dar respuesta a las demandas interpuestas por particulares, mediante juicios agrarios, fiscales y civiles.</p> <p>6. Analizar y resolver asuntos contenciosos, relacionados con juicios de prelación, revocación, nulidad y aquellos relacionados con procesos diversos que impliquen conflicto de intereses.</p> <p>7. Colaborar con las Delegaciones Federales del Ramo, para dar cumplimiento a las sentencias en los juicios que sea parte la Secretaría en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.</p> <p>8. Prestar la asesoría jurídica necesaria a las diversas áreas de la D.G. Zofematac, así como a las unidades de Zona Federal Marítimo Terrestre en las 17 Delegaciones Federales que cuentan con Costas.</p> <p>9. Establecer la coordinación necesaria con la Coordinación General Jurídica a fin de proporcionar los elementos necesarios para que por su conducto se realicen las gestiones conducentes ante la PGR para la protección y defensa de los bienes competencia de la D.G. Zofematac.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la licenciatura en: Derecho.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: teoría y métodos generales; organización jurídica; derecho y legislación nacionales; derecho administrativo; derecho fiscal; ciencia política; administración pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo (nivel 3).	
	Técnicos:	Conocimientos técnicos: conocimiento de la normatividad sobre Zona Federal Marítimo Terrestre, visión estratégica, derecho procesal ambiental, juicios federales de amparo, agrarios, fiscales, recursos, incidentes, nulidades, revocaciones y penales. Asimismo deberán manejar las siguientes leyes: la Constitución de los EUM, Ley General de Bienes Nacionales, Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Amparo, Código Fiscal, Ley de Sociedades Cooperativas, Ley de Sociedades de Solidaridad Social, Código Civil de Procedimientos Civiles Federales, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Puertos, Ley de Aguas, Ley Orgánica de La Administración Pública Federal y Ley Federal de Derechos.	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	Manejo de Windows, Office (nivel intermedio en hoja de cálculo, procesador de textos). Necesidad de viajar a veces.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Comité y Contratos		
Nivel administrativo	NB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruta	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios		

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar contratos y pedidos en materia de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obra pública, para satisfacer y cubrir las necesidades de las distintas áreas en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios. 2. Integrar los casos de Comité para cumplimiento con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 3. Realizar el seguimiento de contratos y pedidos para el control y formalización de los mismos. 4. Propiciar políticas en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios para obtener criterios en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios. 5. Asesorar en materia de normatividad de adquisiciones para auxiliar a las distintas áreas de la SEMARNAT, respecto a los procedimientos de licitación. 6. Proporcionar atención a las áreas que integran a la SEMARNAT para informar del seguimiento de los contratos y pedidos. 7. Proporcionar atención a los proveedores para informar del seguimiento de contratos y pedidos. 8. Controlar el archivo de la Dirección de Adquisiciones y Contratos. 	
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la licenciatura en: Administración, Contaduría, Derecho, Economía.
	Laborales:	Dos años de experiencia en: derecho y legislación nacionales; organización jurídica; teoría y métodos generales; contabilidad económica; economía general; organización industrial y políticas gubernamentales; política fiscal y hacienda pública nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación (nivel 3).
	Técnicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios del gasto para adquisiciones, arrendamientos y servicios así como de obra pública, establecidos en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005. 2. Conocimientos a fondo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Ley de Obra Pública y Servicios, Relacionados con las Mismas y sus reglamentos. Procedimientos de contratación, garantías, rescisión administrativa de contratos, penas convencionales, sanciones e inconformidades. 3. Políticas internas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES). 4. Atribuciones y obligaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios establecidos en el Reglamento Interior de la Semarnat, en específico los relacionados en adquisiciones, obra pública y contratos. 5. Conocimientos del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.
	Idiomas:	No aplica.
	Otros:	Manejo de Windows, Office (nivel intermedio). Necesidad de viajar a veces.

Bases

Requisitos de participación	<ol style="list-style-type: none"> 1a. Podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, además de los académicos, laborales, técnicos, de idiomas y otros específicos de cada plaza.
------------------------------------	---

Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento oficial que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa; • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; <p>Comprobante de folio asignado por la pagina www.trabajaen.gob.mx; y curriculum vitae actualizado.</p>
Documentación requerida	<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita establecida por la Secretaría.</p>
Registro de candidatos	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p>
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>
Publicación de convocatoria	2 de marzo de 2005.
Registro de aspirantes	2 al 15 de marzo de 2005.
Revisión curricular	16 de marzo de 2005.
Publicación de resultados	17 y 18 de marzo de 2005.
*Presentación de documentos	22 de marzo al 7 de abril de 2005.
*Evaluación de capacidades	22 de marzo al 18 de abril de 2005.
*Entrevista por el Comité de Selección	22 de abril al 6 de mayo de 2005.
*Resolución candidato	22 de abril al 6 de mayo de 2005.
<p>*Nota: estas fechas se encuentran sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx derivado del número de aspirantes que participen en los concursos y al procedimiento de evaluación de capacidades.</p>	
Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales www.semarnat.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas a través de los medios de comunicación establecidos.</p>

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión, gerenciales, técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Secretaría, ubicadas en avenida San Jerónimo número 458 mezzanine, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, D.F., el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados. Para las vacantes en estados de la República, se establecerán dos sedes, en el D.F., y en el Estado correspondiente, para lo cual se informará la dirección en el mensaje enviado por la página TrabajaEn a fin de que el interesado acuda a la dirección de acuerdo a su conveniencia. La guía de estudio para presentar la evaluación técnica, estará disponible en el portal de la Secretaría www.semarnat.gob.mx , en la liga bolsa de trabajo.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se han implementado los números telefónicos 54-90-21-00 ó 56-28-06-00, extensión 14597 y al correo electrónico: bolsa.trabajo@semarnat.gob.mx de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. En el portal www.semarnat.gob.mx en la liga Bolsa de Trabajo, se publicará la guía, temario de estudios de cada vacante. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités de Selección en la SEMARNAT

Ing. Gonzalo A. Guerra Hernández

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

Los Comités de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0007 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Perecederos e Impresos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operar las contrataciones relacionadas con las adquisiciones directas de perecederos e impresos, con el objeto de satisfacer con oportunidad los requerimientos de las diversas Unidades Administrativas. 2. Realizar las actividades de mercadeo de las adquisiciones directas de perecederos e impresos, detectando nuevos proveedores de identificar nuevos mercados con la finalidad contar con los mejores precios y condiciones del mercado. 3. Integrar el archivo de la documentación que se genere con motivo de las compras directas de perecederos e impresos, con el objeto de conservarla en forma ordenada y sistemática por el tiempo establecido en la Ley de la materia. 4. Elaborar los cuadros comparativos de cotizaciones para la adquisición de perecederos e impresos. 5. Elaborar y/o revisar los pedidos para la adquisición de perecederos e impresos y la modificación a los mismos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la materia y dar seguimiento a su formalización. <p>Realizar las adquisiciones que correspondan por fondo revolvente.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ingeniería, Contaduría, o Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Preferentemente.	
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en organización y dirección de empresas. Indispensable.	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y negociación. Nivel de dominio: 2	
	Capacidades técnicas:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Relaciones comerciales.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Outlook).	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Actividades Culturales y Logística		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		

Adscripción	Dirección General de Administración	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los eventos de carácter cultural que se incluyen en programa anual de trabajo de la Subdirección. 2. Supervisa la atención a la agenda de eventos de las salas de capacitación del cuarto piso ala norte y auditorio Institucional. 3. Elaborar y enviar el informe diario de eventos a las áreas correspondientes de servicio. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración. Pasante (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en organización y dirección de empresas. Indispensable.	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y liderazgo. Nivel de dominio: 2	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en logística de eventos y administración de recursos	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Outlook).	

Nombre de la plaza	Especialista en Atención Ciudadana		
Número de vacantes	Dieciocho	Nivel administrativo	QA1 Enlace
Percepción ordinaria	\$7,623.64 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (radicación)	Cd. Juárez, Chih. (5 plazas) Tijuana, B.C. (8 plazas) Tapachula, Chiapas (2 plazas) Cancún, Q. Roo (3 plazas)
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención a la ciudadanía en la captación de peticiones ciudadanas, respecto de la actuación de los servidores públicos y los trámites y servicios otorgados por la Administración Pública Federal. 2. Realizar atenciones directas a la ciudadanía respecto de los trámites y servicios de la Administración Pública Federal. 3. Verificar a través de operativos de fiscalización, el cumplimiento de la normatividad en la Administración Pública Federal, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para mejorar los trámites y servicios en la Administración Pública Federal. 4. Elaborar para su envío a las autoridades federales los seguimientos de irregularidades, derivados de los operativos de verificación y fiscalización. 5. Participar en la implementación de las actividades derivadas de los acuerdos de la Coordinación Operativa de los Puntos de Internación al Territorio Nacional (CICOPI) y Vinculación con la Sociedad Civil. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Administración, Contaduría, o Ciencias Políticas y Administración Pública. Pasante (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Preferentemente carrera.	
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en derecho y legislaciones nacionales, o administración pública. Indispensable.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo. Nivel de dominio: 1	
	Capacidades técnicas:	Habilidad de comunicación y atención a clientes, conocimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y	

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (conocimiento del marco jurídico que regula la actuación de los servidores públicos).
Idiomas extranjeros:	No requerido.
Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). Los horarios de trabajo: Estarán sujetos a las necesidades del servicio en los términos establecidos en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en sus artículos 21, 22, 23 y 24, y de manera supletoria en la Ley Federal del Trabajo en el artículo 61. Disponibilidad para viajar. Derivado de las necesidades del servicio, podrán realizarse operativos dentro del ámbito de la circunscripción de la Supervisoría Regional correspondiente y fuera de ésta, de acuerdo a las facultades que les otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, realizándose estrictamente con el oficio de comisión correspondiente.

Nombre de la plaza	Supervisor Regional Adjunto de Atención Ciudadana		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	Sede (radicación)	México, D.F. (1 plaza) Cd. Juárez (1 plaza)
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el proceso de gestión para la debida atención a la ciudadanía a través de acciones inmediatas. 2. Comunicar la realización de las gestiones relevantes, derivadas de la intervención directa de la Supervisoría Regional en cuanto al trámite de servicios para la atención y posible solución de la problemática. 3. Coordinar la actuación de los Especialistas en Atención Ciudadana en la captación e integración de quejas y denuncias para la atención de la ciudadanía. 4. Verificar el proceso de captación e integración de quejas y denuncias a fin de que se genere la responsabilidad en las quejas y denuncias a que se hagan acreedores los Servidores Públicos en la comisión de irregularidades. 5. Comparecer a los promoventes de quejas y denuncias y servidores públicos implicados, para el puntual seguimiento e investigación de las quejas y denuncias. 6. Identificar las áreas críticas en su circunscripción territorial, para la captación de quejas y denuncias relevantes que incidan en la prevención y disminución de actos de corrupción. 7. Desarrollar las investigaciones necesarias para la integración de las quejas y denuncias. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho o Administración. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Preferentemente en carrera.	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en derecho y legislaciones nacionales, o administración pública. Indispensable.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación. Nivel de dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (conocimiento del marco jurídico que regula la actuación de los servidores públicos) y redacción de textos jurídicos administrativos.	
	Idiomas	No requerido.	

extranjeros:			
Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).		
Nombre de la plaza	Director de Información Técnica y Control		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MB1 Dirección de Área
Percepción ordinaria	\$56,129.22 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, entregar y dar seguimiento a la planeación estratégica y programa de trabajo de la Unidad, a fin de verificar el cumplimiento a las metas establecidas. 2. Actualizar el Manual de Organización de la Unidad. 3. Controlar la elaboración de información técnica de la Unidad, para atender las solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 4. Coordinar la recepción, registro, distribución, seguimiento y descargo de la correspondencia que ingresa a la Unidad, a fin de turnarlas a las áreas responsables de su atención. 5. Administrar los recursos informáticos, con el propósito de controlar su uso adecuado. 6. Coordinar los cursos de capacitación que imparte la Unidad a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que así lo solicitan con la finalidad de mantener actualizados a los servidores públicos. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Administración o Contaduría. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en organización y dirección de empresas o Administración Pública. Indispensable.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica. Nivel de dominio: 4	
	Capacidades técnicas:	Administración de recursos humanos, financieros y materiales, sistemas de gestión y control de calidad, conocimiento en informes de gestión y clima organizacional.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Outlook).	

Nombre de la plaza	Director de Proyectos Especiales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MC1 Dirección de Área
Percepción ordinaria	\$65,671.18 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar los proyectos especiales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal, a efecto de que las contrataciones se apeguen a la normatividad de la materia. 2. Coordinar e intervenir en las acciones de asesoría técnico normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal, a efecto de que las contrataciones se apeguen a la normatividad de la materia. 3. Coordinar y participar en los comités, reuniones y grupos de trabajo que se lleven a cabo en el desarrollo de cada proyecto, en lo relativo a la materia de adquisiciones de la Administración Pública Federal, a efecto de que las contrataciones se apeguen a la normatividad de la materia. 		

	4. Las demás que le atribuya expresamente la superioridad, o que resulten complementarias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Administración o Ingeniería. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Administración Pública. Indispensable.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica. Nivel de dominio: 4
	Capacidades técnicas:	Conocimiento de normatividad de la Administración Pública Federal, del marco jurídico de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público Federal.
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Word, Power Point y Outlook).

Nombre de la plaza	Coordinador de Consulta		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MC1 Dirección de Area
Percepción ordinaria	\$65,671.18 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1. Coordinar las acciones de asesoría normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público Federal a efecto de que las acciones de los consultantes se ajusten a la normatividad que rige a la Administración Pública Federal.</p> <p>2. Coordinar los estudios para la interpretación, a efectos administrativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a efecto de orientar su entendimiento y correcta aplicación.</p> <p>3. Coordinar la elaboración de proyectos de iniciativa de reformas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos y criterios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal, a efecto de modernizar y simplificar la normatividad de la materia, y propiciar que se obtengan las mejores condiciones para el Estado.</p> <p>4. Coordinar y proporcionar apoyo jurídico consultivo a la Dirección General Adjunta, a efecto de ajustar su actuación conforme a la normatividad que rige a la Administración Pública Federal.</p> <p>5. Las demás que le atribuya expresamente la superioridad, o que resulten complementarias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público Federal.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en derecho y legislaciones nacionales. Indispensable.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica. Nivel de dominio: 4	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento de normatividad de la Administración Pública Federal, del marco jurídico de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público Federal.	

	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Power Point y Outlook).		
Nombre de la plaza	Coordinador de Sanciones			
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MC1 Dirección de Area	
Percepción ordinaria	\$65,671.18 mensual bruta			
Adscripción	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal	Sede (radicación)	México, D.F.	
Funciones	<p>1. Dirigir y supervisar la debida resolución de los asuntos en la materia, competencia de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, para asegurar que su determinación sea apegada a derecho.</p> <p>2. Dirigir y supervisar la debida atención de las consultas que sobre la materia plantean los Organos Internos de Control, para que sean apegadas a los criterios normativos que emita la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.</p> <p>3. Planear y dirigir la elaboración de proyectos de criterios y disposiciones en materia de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas, para ser difundidos entre los Organos Internos de Control y homologar criterios.</p> <p>4. Coordinar y supervisar las acciones para la difusión y capacitación en relación con el marco normativo que regula las materias de su competencia, para la debida aplicación de las sanciones que se impongan a conductas infractoras.</p>			
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.		
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en derecho y legislaciones nacionales. Indispensable.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica. Nivel de dominio: 4		
	Capacidades técnicas:	Conocimiento normativos en materia de adquisiciones y obras públicas, dominio del derecho procesal administrativo de sanción, del derecho procesal civil y conocimiento en elaboración de resoluciones administrativas.		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Power Point y Outlook).		
Nombre de la plaza	Director de Estrategias de Vinculación con la Sociedad			
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1 Director de Area	
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta			
Adscripción	Unidad de Vinculación para la Transparencia	Sede (radicación)	México, D.F.	
Funciones	<p>1. Elaborar documentos de análisis, mensajes y discursos para el titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia (UVT) y para el titular de la Secretaría, cuando éste lo determine, con el propósito de fortalecer la vinculación institucional con actores sociales que se busca involucrar en las acciones de la UVT y de la Secretaría en su conjunto.</p> <p>2. Diseñar con la titular de la UVT, con la Dirección General Adjunta de Vinculación con la Sociedad y con la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales y dar seguimiento a la planeación estratégica de la UVT, para lograr los objetivos y metas presidenciales en el combate a la corrupción y en la promoción de una cultura de transparencia.</p>			

	<p>3. Analizar y poner a consideración de la titular de la UVT la información sobre los avances de las distintas áreas de la Secretaría que convoque a los grupos sociales y líderes formadores de opinión (académicos, empresarios, profesionistas) y que promueva la activa participación ciudadana en el combate a la corrupción.</p>	
	<p>4. Difundir los materiales de promoción de vinculación y transparencia entre los líderes formadores de opinión con el propósito de motivar la participación de la sociedad en los temas de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.</p> <p>5. Diseñar estrategias para fortalecer la interlocución con grupos de la sociedad y líderes de formadores de opinión (académicos, empresarios, profesionistas) sobre los temas y las acciones que realiza la UVT, con el propósito de recibir la retroalimentación necesaria que permita detectar temas de interés e inquietudes de la ciudadanía y así fortalecer las políticas de vinculación de la UVT.</p> <p>6. Investigar, editar y documentar información sobre temas de la Administración Pública Federal relacionados con el ámbito de acción de la UVT (transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas, etc.), para distribuir y difundir entre grupos de la sociedad y líderes formadores de opinión (académicos, empresarios, profesionistas).</p> <p>7. Definir temas y elaborar (redactar) artículos relacionados con el ámbito de acción de la UVT para publicar en revistas especializadas, con el propósito de que los mensajes de la UVT lleguen a sus audiencias clave.</p> <p>8. Definir y poner a consideración de la titular de la Unidad los contenidos, materiales y documentos para su publicación en los sitios de Internet que administra la UVT.</p> <p>9. Elaborar el contenido y aprobar la edición de la "Gaceta para leer sobre Transparencia" elaborada por la UVT, para difundir entre los grupos de la sociedad y líderes formadores de opinión (académicos, empresarios, profesionistas) los temas y avances de la Secretaría: combate a la corrupción, transparencia, rendición de cuentas, etc.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Humanidades o Ciencias Políticas y Administración. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en ciencias políticas, vida política u opinión pública. Indispensable.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y visión estratégica. Nivel de dominio: 4
	Capacidades técnicas:	Conocimiento de modelo de análisis político, planeación y administración de proyectos.
	Idiomas extranjeros:	Inglés (80% entiende, 60% escribe y 50% habla) Requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Outlook).

Nombre de la plaza	Director General de Estructuras y Puestos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	KC1 Director General
Percepción ordinaria	\$153,483.35 mensual bruta		
Adscripción	Subsecretaría de la Función Pública	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1. Diseñar, criterios técnicos en materia de organización y promover su implantación, para evitar duplicidad de funciones y estructuras, y racionalizar el aprovechamiento y dimensión de recursos humanos, así como del personal contratado por honorarios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.</p> <p>2. Aprobar, dictaminar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República sus modificaciones, previo dictamen presupuestario favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la desaparición de éstas, para garantizar la eficiencia de las organizaciones y el uso adecuado de los recursos.</p> <p>3. Establecer esquemas de compensación, programas de incentivos, estímulos y recompensas al cumplimiento de objetivos de los servidores públicos de la Administración</p>		

	Pública Federal para estimular la productividad del recurso humano. 4. Definir criterios técnicos de descripción y valuación de puestos, así como dictaminar los sistemas que adopten para ese fin las dependencias y entidades, a fin de que la información derivada oriente la contratación del talento humano que requieren las organizaciones.	
	5. Dirigir estudios prospectivos del gasto de servicios personales y de la configuración de estructuras orgánicas en la Administración Pública Federal, a fin de orientar la toma de decisiones en cuanto a las necesidades futuras cualitativas y cuantitativas de sus recursos humanos. 6. Administrar el catálogo de puestos de la Administración Pública Federal para proveer información que oriente la toma de decisiones en el corto y mediano plazo en cuanto a las necesidades cualitativas y cuantitativas de personal. 7. Definir los elementos técnicos del sistema de registro del personal civil y promover su implantación en las dependencias de la Administración Pública Federal que realicen gasto público en términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para identificar y analizar el gasto en materia de servicios personales. 8. Evaluar las propuestas de puestos de libre designación, así como de las estructuras de los gabinetes de apoyo y de aprobarse éstos registrarlos en los sistemas correspondientes, para garantizar el uso racional del presupuesto. 9. Diseñar metodologías y herramientas que permitan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaborar los dictámenes de compatibilidad de empleos, así como analizar los dictámenes que le sean remitidos para efectos de autorización. 10. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normas de contabilidad y control en materia de programación presupuestación y administración de recursos humanos que formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Economía, Psicología o Ingeniería. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Preferentemente carrera.
	Laborales:	Mínimo siete años de experiencia en organización y dirección de empresas, desarrollo organizacional o dirección y desarrollo de recursos humanos. Indispensable.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y negociación. Nivel de dominio: 6
	Capacidades técnicas:	Dominio en teorías de la organización, estrategias de reingeniería y estrategias de compensaciones integrales (descripción y valuación de puestos).
	Idiomas extranjeros:	Inglés (90% entiende, escribe y habla) preferentemente.
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Power Point).

Nombre de la plaza	Coordinador de Auditorías Externas, Financieras y Proyectos BIRF		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1 Director de Area
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Auditoría Gubernamental	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Coordinar las labores de actualización del universo de auditorías externas con el objeto de identificar los entes susceptibles de auditar. 2. Coordinar la elaboración de la propuesta anual de designaciones de auditorías para presentarla a la superioridad.		

	<p>3. Coordinar las actividades inherentes a la designación de despachos para darlas a conocer a las dependencias, Organos Desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>4. Definir los criterios de evaluación tanto de los informes de auditoría como de las supervisiones al trabajo del auditor externo para calificar su desempeño.</p>	
	<p>5. Coordinar el análisis de informes con el objeto de conocer los resultados obtenidos de las auditorías y evaluar el desempeño de los auditores externos.</p> <p>6. Coordinar las actividades de supervisión del desarrollo de las auditorías externas con el propósito de verificar la actuación del auditor.</p> <p>7. Coordinar la generación de respuestas a consultas efectuadas con el objeto de atender los requerimientos de los solicitantes.</p> <p>8. Coordinar las actividades de evaluación del desempeño de los auditores externos, con el objeto de obtener la calificación al trabajo desarrollado por el auditor.</p> <p>9. Establecer los mecanismos de comunicación y coordinación con los despachos de auditores externos para lograr mejores resultados en las auditorías.</p> <p>10. Someter los resultados de su trabajo a su superior jerárquico, para la toma de decisiones.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Contaduría. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en auditoría, contabilidad económica o política fiscal y hacienda pública nacionales. Indispensable.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y liderazgo. Nivel de dominio: 4
	Capacidades técnicas:	Conocimiento y aplicación de las normas y principios de contabilidad, contabilidad financiera presupuestal y, normas y procedimientos de auditoría.
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Excel y Word).

Nombre de la plaza	Director de Fortalecimiento de Control Interno		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1 Director de Area
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1. Diseñar y/o actualizar los lineamientos generales para la elaboración y presentación del Programa Anual de Trabajo (PAT) de los Organos Internos de Control y del Sistema de Información Periódica.</p> <p>2. Asesorar a los titulares de los Organos Internos de Control, así como al personal adscrito a sus áreas de control y evaluación, en materia de control interno, para el adecuado desarrollo de sus funciones.</p> <p>3. Formular el informe ejecutivo sobre el cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo de los Organos Internos de Control y el avance en la implantación de las acciones de mejora para establecer líneas de acción y recomendaciones sobre el avance y cumplimiento del PAT.</p> <p>4. Diseñar guías generales y específicas para las revisiones de control, a fin de que los Organos Internos de Control otorguen a sus intervenciones un adecuado enfoque y alcance.</p> <p>5. Aprobar y proponer el registro de los Programas Anuales de Trabajo, para visto bueno del Director General Adjunto de Control y Seguimiento y firma del Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.</p>		

	6. Representar al Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités de Control y Auditoría de los Organos Desconcentrados y entidades paraestatales, así como en diversas reuniones inherentes a las funciones del área asignadas por Director General Adjunto de Control y Seguimiento, para generar acuerdos que solucionen la problemática institucional y se mejoren la gestión pública acuerdos.	
	7. Administrar el desarrollo de revisiones de aseguramiento de calidad a las auditorías y revisiones de control efectuadas por los Organos Internos de Control, en cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo, para encontrar áreas de oportunidad y de mejora continua en la calidad de las revisiones. 8. Asesorar y capacitar al personal adscrito a las áreas de control y evaluación de los Organos Internos de Control en materia de administración de riesgos y revisiones de aseguramiento de calidad, para mejorar sus competencias técnicas.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración o Contaduría. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en auditoría, contabilidad económica u organización y dirección de empresas. Indispensable.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y negociación. Nivel de dominio: 4
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en auditoría, en control interno y administración pública y normatividad.
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Power Point y Outlook).

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Fortalecimiento de Control Interno		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar los resultados sobre el cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo de los Organos Internos de Control y el avance en la implantación de las acciones de mejora, en materia de revisiones de control, para asegurar que estén orientados al fortalecimiento del control interno. 2. Asesorar al personal adscrito a las áreas de control y evaluación de los Organos Internos de Control, en materia de control interno para el adecuado desarrollo de sus funciones. 3. Aportar elementos para la actualización de contenidos y formatos de guías específicas para las revisiones de control. 4. Evaluar los Programas Anuales de Trabajo de los Organos Internos de Control y en su caso, proponer adecuaciones en materia de revisiones de control con el propósito de aportar elementos que determinen la modificación y/o registro de dichos programas. 5. Examinar el contenido de las carpetas de Comités de Control Interno y Comités de Control y Auditoría elaborando informe de aspectos relevantes para comentarios del representante de esta Unidad en las reuniones. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Contaduría o Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).	

		Indispensable.
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en auditoría, contabilidad económica o administración pública. Indispensable.
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y trabajo en equipo. Nivel de dominio: 2
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en auditoría y control gubernamental, evaluación de control interno, gestión administrativa y normatividad en materia de auditoría y control.
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Outlook).

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Control y Seguimiento		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1. Examinar y evaluar la información que remiten los Organos Internos de Control, referente a: Sistema de Información Periódica, específicamente sobre las recuperaciones, ahorros, reducción de costos y generación de ingresos adicionales promovidos por los Organos Internos de Control, el costo en que incurrieron éstos y los gastos de comunicación social y publicidad ejercidos por las instituciones de la Administración Pública Federal, para contar con información depurada, confiable y clasificada que aporte elementos para la elaboración de los informes ejecutivos correspondientes.</p> <p>2. Determinar el comportamiento del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de los Organos Internos de Control y de la atención de la problemática detectada por las diversas instancias fiscalizadoras, identificando aquellos casos que presenten incumplimiento de sus compromisos y rezago en la solventación de las observaciones para promover y concertar con el personal de los Organos Internos de Control acciones alternas de solución.</p> <p>3. Asegurar la actualización permanentemente del directorio de Directores Generales de las Instituciones Públicas, así como de Contralores Internos y titulares de las áreas de auditoría y de control y evaluación de los Organos Internos de Control, para consulta de las áreas autorizadas de esta Secretaría.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración o Contaduría. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en auditoría, contabilidad económica u organización y dirección de empresas. Indispensable.	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y trabajo en equipo. Nivel de dominio: 2	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en normatividad en materia de auditoría y control, planeación y ejecución de auditorías en la Administración Pública Federal, análisis e interpretación de aspectos de auditoría y control y nociones de normatividad gubernamental.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel y Word).	

Nombre	Jefe de Departamento de Auditoría y Control "A"
---------------	---

de la plaza			
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Contraloría Interna	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1. Realizar auditorías a las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública y a los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Procuraduría General de la República, a fin de verificar la observancia a las leyes, normas y lineamientos, así como reglamentos vigentes aplicables en las materias sujetas a revisión.</p> <p>2. Practicar seguimientos a las observaciones determinadas en las auditorías realizadas, a efecto de comprobar el cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas.</p> <p>3. Participar en actos de entrega recepción de servidores públicos de las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, incluyendo las de los titulares de los Organos Internos de Control en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Procuraduría General de la República, así como de los titulares de las áreas de auditoría, quejas, responsabilidades, inconformidades y de auditoría, control y evaluación y apoyo al buen gobierno de dichos órganos, con el propósito de dar cumplimiento al decreto, acuerdo y oficio circular emitidos para tal efecto.</p> <p>4. Participar en procedimientos de contratación (licitaciones públicas e invitación a cuando menos tres personas) que realiza la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de verificar que los procedimientos se realicen en apego a las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración o Contaduría. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.	
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en contabilidad económica, política fiscal y hacienda pública o auditoría. Indispensable.	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y negociación. Nivel de dominio: 2	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento y dominio de leyes, reglamentos y normatividad aplicable a la materia. Redacción de irregularidades determinadas y análisis y opinión de documentos.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Word y Outlook).	

Nombre de la plaza	Director de Evolución Patrimonial "C"		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1 Director de Area
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1. Ordenar y/o analizar las declaraciones de situación patrimonial que presenten los servidores públicos para verificar la autenticidad de los datos manifestados y el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>2. Citar a los servidores públicos cuando se detecten incongruencias entre sus ingresos y sus egresos para que formulen las aclaraciones que correspondan.</p>		

	<p>3. Solicitar a los Organos Internos de Control en la Administración Pública Federal y/o en la Procuraduría General de la República la información relacionada con los servidores públicos y sus dependientes económicos para determinar el incremento y origen de su patrimonio.</p> <p>4. Ordenar y/o analizar, valorar e integrar las pruebas que aporten los Organos Internos de Control y los servidores públicos para determinar la congruencia y componentes de su patrimonio.</p>	
	<p>5. Coadyuvar con la Dirección de Verificación en el análisis contable-financiero de la evolución patrimonial de los servidores públicos para establecer los resultados.</p> <p>6. Presentar para su aprobación al Director General Adjunto de Registro y Evolución Patrimonial los resultados de las evoluciones patrimoniales practicadas con el objeto de que se instruyan los procedimientos a que hubiere lugar.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho o Contaduría. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen). Indispensable.
	Laborales:	Mínimo dos años de experiencia en contabilidad económica o derecho y legislación nacionales. Indispensable.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y liderazgo. Nivel de dominio: 4
	Capacidades técnicas:	Dominio del marco jurídico que regula el procedimiento de evolución patrimonial y técnicas de valoración para la evolución patrimonial.
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Excel, Word y Outlook).

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título o Cédula Profesional o Certificado de Estudios o Carta de Pasante o Carta de Término según proceda); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y, • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. <p>La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx,</p>

y temarios la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta dependencia www.funcionpublica.gob.mx, asimismo, en el portal se encontrarán los criterios de evaluación de capacidades.

Etapas del concurso 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	2/03/2005
Registro de aspirantes	2/03/2005 al 16/03/2005
Revisión curricular	17/03/2005
* Evaluación técnica	28/03/2005 al 29/04/2005
* Presentación de documentos	28/03/2005 al 20/05/2005
* Evaluación de capacidades	28/03/2005 al 20/05/2005
* Entrevista por el Comité de Selección	11/04/2005 al 27/05/2005
* Resolución candidato	18/04/2005 al 31/05/2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

Publicación de resultados 5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones 6a. Para la recepción y aplicación de la evaluación técnica, así como el cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión en el servicio y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de esta dependencia, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx y el correo electrónico personal, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. La cita será en Av. Insurgentes Sur 1735, mezzanine ala sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, de la Ciudad de México, D.F.

Para las plazas de Especialista en Atención Ciudadana y Supervisor Regional Adjunto de Atención Ciudadana, la recepción y aplicación de la evaluación técnica, así como el cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y de visión en el servicio, el candidato podrá acudir a las oficinas de las Supervisorías Regionales, según corresponda a la radicación de las plazas.

Para la realización de la entrevista del Comité de Selección con candidatos prefinalistas y finalistas, ésta se llevará a cabo en las oficinas de la Supervisoría Regional a la que corresponda la radicación de las plazas a ocupar.

Las direcciones de las Supervisorías Regionales, son las siguientes:

Supervisoría: Cancún, Q. Roo

Dirección.- Av. Uxmal lote 40, local 2, súper manzana 22 manzana 24, Col. Centro, Cancún, Q. Roo, C.P. 77500.

Teléfonos: 01998-892-2999, 01998-892-3472 y 01998-886-0082.

Supervisoría: Cd. Juárez, Chih.

Dirección.- Puente Internacional de Córdoba zona de Chamizal, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32310.

Teléfonos: 01656-613-3395 y 01656-613-3901.

Supervisoría: Tapachula, Chis.

Dirección.- Av. Tabachines No. 32, locales 2, 3, 5 y 6 esquina calle Chabacanos, sección Palmas, Fraccionamiento Los Laureles, Tapachula, Chis., C.P. 30780, teléfonos: 01962-642-7847, 01962-642-5284 y 01962-642-5283.

Supervisoría: Tijuana, B.C.

Dirección.- Garita Internacional de Otay, Edificio de Dependencias Federales s/n, Tijuana, B.C., C.P. 22509.

Teléfonos: 01664-623-8687 y 01664-623-8933.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el teléfono 3003-3000, Ext. 4030, y para las etapas siguientes, los números de atención de dudas son 3003-3000, Ext. 5189, 5164 y 5144, asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

7. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

8. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

9. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

10. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

11. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

12. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de Energía

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Secretaría de Energía con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Dirección de Negociaciones Internacionales; vacante: 01; nivel: MB2; percepción ordinaria: \$65,671.18 (sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.); funciones principales: dirigir lineamientos para las negociaciones en mecanismos de integración energética, a fin de aprovechar las relaciones bilaterales, trilaterales y multilaterales con América del Norte, Asia y Europa. Establecer y evaluar proyectos de cooperación técnica de México con países clave que son fuente de inversión y tecnología, a fin de promover el fortalecimiento de la infraestructura energética. Coordinar la actualización del registro de denominación, funciones, cobertura y actividades de colaboración de las agencias de cooperación y organismos multilaterales de las regiones de América del Norte, Asia y Europa, a fin de obtener información renovada. Analizar los avances que en materia de cambio climático, electricidad, medio ambiente y petroquímica que registre la comunidad internacional, a fin de tomarlos en cuenta para la elaboración de proyectos. Coordinar la participación y preparación de documentos de apoyo de funcionarios en reuniones internacionales del sector energético, así como la organización de seminarios, congresos y conferencias, para mantener estrecha colaboración en materia de intercambio de información energética. Evaluar la elaboración y actualización de los perfiles energéticos de los países de América del Norte, Asia y Europa, así como las notas sobre las relaciones que México mantiene con los países de esas regiones, a fin de garantizar la información renovada de los mismos; con adscripción en la Dirección General de Asuntos Internacionales de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: mínima 3 años; área de experiencia: economía internacional, relaciones internacionales. Nivel académico: Maestría en Políticas Públicas o Administración Pública o Relaciones Internacionales con un avance mínimo de 25% de los créditos, previa titulación en políticas públicas o relaciones internacionales o administración pública o economía o comercio internacional o derecho. Capacidades gerenciales: con ponderación 60% sobre el total de la evaluación: liderazgo y visión estratégica, calificación mínima aprobatoria 70; Capacidades técnicas específicas con ponderación 30% sobre el total de la evaluación. Análisis y evaluación de convenios internacionales en materia energética. Planeación y organización de congresos -logística-. Elaboración de notas técnicas para elaborar perfiles energéticos. calificación mínima aprobatoria 60. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, Excel y Power Point 50% e idioma inglés nivel experto (acreditable con examen TOEFL con calificación igual o superior a los 450 puntos o su equivalente), calificación mínima aprobatoria 60.

B) Plaza: Denominación: Dirección de Enlace, Estadística y Asuntos Especiales; vacante: 01; nivel: MA1; percepción ordinaria: \$47,973.69 (cuarenta y siete mil, novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.); funciones principales: dar seguimiento al procedimiento de cumplimiento de las condiciones de seguridad e instalaciones de gas L.P. Recibir los informes de las compras ventas de gas L.P., que efectúen los permisionarios, así como informes de siniestros, accidentes y percances. Establecer la coordinación necesaria entre las diversas áreas de la dirección general y con otras áreas de la dependencia, para la atención de asuntos competencia de la unidad administrativa. Establecer una adecuada comunicación y colaboración con las diferentes entidades federativas del país y con diversas dependencias competentes en materia de instalaciones de gas licuado de petróleo. Proponer lineamientos para la realización de operativos especiales relacionados con las atribuciones de la dirección general con el programa de reposición y destrucción de recipientes portátiles; con adscripción en la Dirección General de gas L.P. de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: mínima 3 años; área de experiencia: manejo de programas estadísticos, indicadores y análisis de bases de datos; nivel académico: nivel licenciatura, titulado en Economía o Administración; capacidades gerenciales con ponderación 60% sobre el total de la evaluación: orientación a resultados y trabajo en equipo, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 35% sobre el total de la evaluación: dominio del programa de sustitución y destrucción de recipientes portátiles de gas L.P., metodología para interpretar y aplicar ordenamientos jurídicos en materia de gas L.P., conocimientos técnicos sobre seguridad en almacenamiento y transportación de gas L.P., ejecutar la norma oficial mexicana en materia de gas L.P., calificación mínima aprobatoria 60; capacidades técnicas transversales con ponderación 5% sobre el total de la evaluación: Word y Excel 80% e idioma inglés intermedio, calificación mínima aprobatoria 60.

C) Plaza: Denominación: Subdirección de Evaluación Financiera; vacante: 01; nivel: NB1; percepción ordinaria: \$28,664.15 (veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.); funciones principales: verificar la correcta aplicación de las normas y lineamientos de carácter contable y financiero generados por las dependencias globalizadoras. Proponer a la Dirección de Contabilidad y Evaluación Financiera, políticas y lineamientos que permitan la correcta evaluación financiera de las operaciones de la dependencia y sus órganos administrativos desconcentrados. Elaborar los informes ejecutivos, derivados de la evaluación a la información contenida en los estados financieros y proponer acciones de mejora que coadyuven a la gestión de las diversas áreas de la Secretaría. Elaborar información económica, financiera, programática, presupuestal y contable que le sea requerida por la Dirección de Contabilidad y Evaluación. Coordinar la atención de las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la información financiera presentada e instrumentar las medidas pertinentes para evitar su recurrencia. Revisar e integrar trimestralmente, los informes de viáticos y pasajes internacionales para su presentación al Organismo Interno de Control. Instrumentar las acciones que permitan atender las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras en los términos de las recomendaciones formuladas. Analizar la información contenida en las carpetas de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el de Enajenación de Bienes, así como en el Subcomité de Revisión de Bases y presentar a la Dirección de Contabilidad y Evaluación Financiera las recomendaciones y/o observaciones que en su caso deriven; con adscripción en la Dirección de Contabilidad y Evaluación Financiera de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: mínima 2 años; área de experiencia: contabilidad gubernamental, cuenta pública, elaboración y análisis de estados financieros y auditoría; nivel académico: Licenciatura en Contaduría, titulado. Capacidades Gerenciales con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: visión estratégica y orientación por resultados, calificación mínima aprobatoria 70; capacidades técnicas específicas con ponderación 25% sobre el total de la evaluación: manejar normatividad contable, financiera y de adquisiciones y obra pública. Manejar la administración de informes financieros. Controlar y administrar información de evaluación contable y financiera. Calificación mínima aprobatoria 85. Capacidades técnicas transversales con ponderación 25% sobre el total de la evaluación: Word y Excel 80%, calificación mínima aprobatoria 60.

D) Plaza: Denominación: Subdirección de Asuntos Civiles y Penales; vacante: 01; nivel: NB2; percepción ordinaria: \$33,537.06 (treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.); funciones principales: elaborar los

anteproyectos de querellas y denuncias de hechos que deban de presentarse ante autoridades competentes, sobre actos que se estime que constituyen conductas delictuosas que afecten los bienes patrimoniales de la nación asignados a la Secretaría. Participar en los juicios civiles federales y mercantiles aportando los elementos de prueba necesarios a la Procuraduría General de la República. Preparar el anteproyecto del otorgamiento de perdón legal, en los casos que proceda, previa satisfacción de los daños y perjuicios causados a esta dependencia. Asistir a las diligencias del orden penal y civil. Llevar el seguimiento procesal de las querellas y denuncias presentadas ante las autoridades competentes; con adscripción en la Dirección de lo Contencioso de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: 2 años; área de experiencia: en materia jurídica, laborando en el litigio penal y civil en el sector público o privado, con conocimiento y aplicación de los siguientes ordenamientos jurídicos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, Ley de Amparo; nivel académico: Licenciatura en Derecho, titulado. capacidades gerenciales con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: visión estratégica y orientación por resultados, calificación mínima aprobatoria 70; capacidades técnicas específicas con ponderación 35% sobre el total de la evaluación: representar jurídicamente a la Secretaría de Energía en materia penal, civil. Elaborar proyectos de demanda penal, civil y mercantil. Asesorar legalmente a funcionarios públicos de la SENER. Calificación mínima aprobatoria 60. Capacidades técnicas transversales con ponderación 15% sobre el total de la evaluación: Word 60%, calificación mínima aprobatoria 60.

E) Plaza: Denominación: Enlace del Area de Quejas y Responsabilidades; vacante: 01; nivel: PA1; percepción ordinaria: \$13,880.94 (trece mil, ochocientos ochenta pesos 94/100 M.N.); funciones principales: emitir oficios y acuerdos de trámite y conclusión en materia de atención ciudadana en apego a los criterios y lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública y las leyes y códigos aplicables. Elaborar acuerdos de trámite y resolución en los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos debidamente fundados y motivados. Generar acuerdos de trámite y resolución de las instancias administrativas de inconformidad promovidas en contra de los procedimientos de contratación que siguen las dependencias de la Administración Pública Federal, en apego a la normatividad aplicable. Elaborar acuerdos y resoluciones en los procedimientos administrativos de sanción a proveedores y licitantes garantizando la legalidad de los mismos. Realizar actividades de análisis y procesamiento jurídico que permita hacer una adecuada defensa jurídica de las resoluciones que se emitan; con adscripción en la Dirección de Quejas, responsabilidades e inconformidades de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: mínima 1 año; área de experiencia: teoría y métodos generales (área ciencias jurídicas y derecho), derecho y legislación nacional nivel académico: Licenciatura en Derecho, pasante o titulado; capacidades gerenciales con ponderación 20% sobre el total de la evaluación: orientación a resultados y trabajo en equipo, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 70% sobre el total de la evaluación: conocimiento de la legislación aplicable a la Administración Pública Federal. Conocimiento de la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas. Conocimiento de la legislación procedimental federal. Calificación mínima aprobatoria 60. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, Excel y Power Point 50%, calificación mínima aprobatoria 60.

F) Plaza: Denominación: Enlace de la Subdirección de Diseño Gráfico; vacante: 01; nivel: 14; percepción ordinaria: \$7,623.64 (siete mil, seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.); funciones principales: elaborar propuestas de diseño gráfico con base en los lineamientos de imagen institucional. Participar en la supervisión de trabajos impresos para verificar que éstos cumplan con la calidad y requisitos establecidos por la Sener. Diseñar, formar y editar publicaciones institucionales con base en los criterios editoriales de la Sener; con adscripción en la Subdirección de Diseño Gráfico de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil requerido: experiencia laboral: desde 6 meses. Area de experiencia: manejo de paquetería editorial en plataforma PC: Pagemarker, Corel Draw, Photoshop 100%. Nivel académico: Licenciatura en Diseño Gráfico; capacidades gerenciales con ponderación 20% sobre el total de la evaluación: orientación a resultados y trabajo en equipo, calificación mínima

aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 60% sobre el total de la evaluación; supervisión de trabajos de impresión. Hacer propuestas de diseño gráfico. Integración de archivos de producción gráfica y editorial con un manejo al 100% de Pagemarker, Corel Draw, Photoshop. Calificación mínima aprobatoria 80. Capacidades técnicas transversales con ponderación 20% sobre el total de la evaluación: Word, Excel, Power Point 80% e inglés 40%, calificación mínima aprobatoria 60.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza; ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página Web: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página Web de esta Secretaría de Energía: www.energia.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	2 de marzo de 2005
Registro de aspirantes	2 al 16 de marzo de 2005
Revisión curricular	17 y 18 de marzo de 2005
Presentación de documentos	28 al 1 de abril de 2005
Evaluación de capacidades	4 al 8 de abril de 2005
Evaluación técnica	11 y 12 de abril de 2005
Entrevista por el Comité de Selección	14, 15 y 18 de abril de 2005
Resolución	19 de abril de 2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página web de la Secretaría de Energía, cuya dirección electrónica es www.energia.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el

candidato deberá acudir a las oficinas de Secretaría de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se han implementado los números telefónicos 50006016, extensiones 3145, 3113 y 3104, o en Río Becerra esquina con Pennsylvania, colonia Nápoles, en la Subdirección de Organización, de 9:00 a 15:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.energia.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 24 de febrero de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

Roberto Ramírez Villarreal

Rúbrica.

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que

deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Plaza: denominación: Subdirección de Investigación sobre Residuos y Sustancias Tóxicas; vacante: 01; nivel: NB1; percepción ordinaria mensual bruta: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.); funciones principales: **1.** Evaluar y dar seguimiento a los proyectos de investigación sobre residuos. **2.** Coordinar las actividades de evaluación de tecnologías para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos. **3.** Proponer programas para la adopción y uso de tecnologías eficientes para la prevención y minimización de residuos. **4.** Participar en los comités técnicos de elaboración y revisión de normas oficiales mexicanas en materia de residuos. **5.** Definir programas de capacitación técnica en materia de residuos e impartir cursos. **6.** Supervisar la elaboración de informes técnicos y de los resultados de las investigaciones realizadas; con adscripción en la Dirección General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: 2 años de experiencia en manejo integral de residuos, residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos, investigación aplicada en residuos, manejo de sustancias químicas. Puestos de experiencia: jefe de departamento, investigador o consultor. Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: conocimiento de la legislación ambiental y la situación actual de México en materia de residuos. Conocimiento de las actividades que involucra el manejo integral de residuos. Conocimiento de los tratados internacionales sobre residuos y sustancias tóxicas firmados por México. Conocimiento de métodos de muestreo y análisis de residuos. **Nota:** el examen técnico incluirá preguntas sobre los conceptos anteriores. Capacidad de redactar documentos oficiales. Capacidad de trabajar en grupos interdisciplinarios. Capacidad de generar y dar seguimiento a proyectos novedosos con resultados aplicables. Capacidad para impartir cursos y en general capacitar en los rubros antes mencionados. Idiomas: inglés 80%. Otros: publicaciones en revistas científicas. Referencias como participante en proyectos de investigación científica en temas relacionados con manejo de residuos. Manejo de paquetes computacionales: Excel, Word, Power Point, programas estadísticos 50%. Puestos de experiencia: jefe de departamento, investigador o consultor.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, cartilla liberada (hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

* Publicación de convocatoria	2/03/05
* Registro de aspirantes	2/03/05 al 15/03/2005
* Revisión curricular	16/03/05
* Presentación de documentos	17/03/05 al 22/03/05
* Evaluación técnica	28/03/05
* Evaluación de capacidades	31/03/05 y 1/04/05
* Entrevista por el Comité de Selección	7/04/05
* Resolución	8/04/05

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sito en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, extensiones 13154, y 56133787, respectivamente, así mismo se dispone de la cuenta de correo electrónico [mceuervo@ine.gob.mx](mailto:mcuervo@ine.gob.mx) y gsolorza@ine.gob.mx.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima

requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004. **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Presidenta del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo

segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Plaza: Denominación: Jefe de Departamento de Análisis Social; vacante: 01; nivel: OB1; percepción ordinaria mensual bruta: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.); funciones principales: **1.** Aplicar los sistemas de información geográfica como una herramienta para el análisis y modelado de información físico-social con la que cuenta la dirección. **2.** Desarrollar análisis de estadística descriptiva, para apoyar los proyectos de investigación de la dirección. **3.** Integrar las bases de datos sobre las líneas de investigación de diversos centros de investigación en materia de política pública ambiental, con el objeto de tener información actualizada y favorecer la colaboración. **4.** Integrar y actualizar la base de datos sobre los tratados internacionales suscritos por México, con el objeto de analizar sus posibles impactos en la política ambiental de nuestro país. **5.** Sistematizar y seleccionar información legal y política, con el fin de apoyar los proyectos de investigación de la dirección. **5.** Integrar en bases de datos la información, que en materia legal, social e institucional, genera la dirección, con la finalidad de sistematizarla. **6.** Diseñar y gestionar programas de difusión y capacitación sobre temas de innovación ambiental, con el objeto de fortalecer las recomendaciones para la toma de decisiones en política ambiental. **7.** Asistir en la coordinación técnica de las salidas de campo, para apoyar los proyectos de investigación de la dirección; con adscripción en la Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; perfil requerido: experiencia laboral: se considerará la experiencia como ayudante de profesor, asistente de investigación y/o experiencia en consultoría, en trabajo relacionado con geografía, así como con sistemas de información geográfica (debe presentar carta del investigador o profesor, así como de la Institución, en su caso, que avale esta experiencia); nivel académico: 100% de los créditos de la Licenciatura en Geografía y/o titulado. Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: dispuesto a presentar un examen de conocimientos teóricos en geografía y en sistemas de información geográfica y prácticos en la aplicación de sistemas de información geográfica en paquetes de Arc Info y Arc View. Idiomas: inglés escrito: intermedio, hablado: intermedio, lectura: avanzado. Otros: procesadores de texto Arc Info, Arc View, Arc Gis, Erdas, PCI Works, Access, Excel avanzado 90%.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, cartilla liberada (hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

* Publicación de convocatoria	2/03/05
* Registro de aspirantes	2/03/05 al 15/03/2005
* Revisión curricular	16/03/05
* Presentación de documentos	17/03/05 al 22/03/05
* Evaluación técnica	28/03/05 al 31/03/05
* Evaluación de capacidades	4/04/05 y 5/04/05
* Entrevista por el Comité de Selección	11/04/05
* Resolución	12/04/05

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sitas en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles, de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, extensiones 13154, 13148 y 13131, asimismo, se dispone de la cuenta de correo electrónico: mcuervo@ine.gob.mx y jaimess@ine.gob.mx.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los

lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Presidenta del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Comisión Federal de Competencia

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités de Selección de la Comisión Federal de Competencia con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta COFECOM/2/2005 a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes:

Nombre de la plaza	Subdirector de Asuntos Jurídicos		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria	\$25,331.76 (veinticinco mil trescientos treinta y un pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede: Monte Líbano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los acuerdos de trámite, dictámenes y resoluciones de los procedimientos previstos en la legislación en materia de competencia económica para que sean autorizados por el Director de Area. 2. Elaborar diferentes escritos para, previa autorización del Director de Area, ser presentados ante diversos órganos judiciales y administrativos. 3. Dar seguimiento a los asuntos ante diversos órganos judiciales y administrativos para comunicar el estatus al Director de Area. 4. Proporcionar al Director de Area la información que al efecto requiera para desahogar los procedimientos en los plazos establecidos. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho. Titulado.	
	Laborales:	Experiencia de dos años en Derecho y Legislación Nacional en el Manejo de Litigio.	
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo. 	
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de derecho procesal.- Juicios de amparo y juicios de nulidad fiscal: conocer y aplicar la Ley de Amparo, Código Fiscal de la 	

		Federación y Código Federal de Procedimientos Civiles. • Documentar y aportar información para la dictaminación de asuntos analizando los hechos con base en conocimientos jurídicos. • Manejar litigios en derecho de amparo y de nulidad fiscal.- Capacidad para participar en el desahogo de audiencias ante autoridades con fundamento en las leyes aplicables, la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento, así como en elementos de prueba, encaminados a la obtención de sentencias favorables. • Verificar el estatus de los asuntos de carácter contencioso.- Dar seguimiento a los asuntos que se encuentran en litigio. 2. Competencia económica.- Conocer y aplicar la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento, así como conocer la política de competencia.	
	Idiomas:	Nivel avanzado en lectura, intermedio en hablar, escribir y traducir en el idioma inglés.	
	Otros:	Office 2000 e Internet a nivel intermedio.	
Nombre de la plaza	Subdirector de Investigaciones		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria	\$25,331.76 (veinticinco mil trescientos treinta y un pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Investigaciones	Sede: Monte Líbano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar dictámenes respecto de investigaciones sobre denuncias presentadas por presuntas violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica y/o su Reglamento, así como aquellas que se inicien de oficio incluyendo los estudios y análisis económicos realizados. 2. Realizar estudios y análisis económicos respecto de los asuntos que sean turnados a la Dirección General de Investigaciones. 3. Analizar desde un punto de vista económico los casos que se le asignen para su estudio. 4. Apoyar a los integrantes de la Dirección General de Investigaciones en la realización de estudios y análisis económicos. 5. Elaborar acuerdos y oficios diversos relacionados con los procedimientos que se tramitan en la Dirección General de Investigaciones. 6. Elaborar oficios de respuesta respecto de las consultas tramitadas en la Dirección General de Investigaciones. 7. Elaborar oficios, acuerdos y resoluciones en los términos que instruya el Pleno de la Comisión.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía. Titulado.	
	Laborales:	Experiencia de un año en teoría económica (análisis económicos).	
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo.	

Capacidades técnicas:	<p>1.- Normatividad económica sectorial.- Identificar y conocer los sectores regulados, las autoridades relacionadas con éstos y las leyes que los regulan.</p> <p>2.- Competencia económica.- Conocer la política de competencia y el propósito de la Comisión Federal de Competencia.</p> <p>3.- Organización industrial.- Conocer, utilizar y aplicar los modelos de mercado, los indicadores de competencia, las herramientas de medición, las técnicas de análisis de estructura de mercado y las teorías del consumidor y de la empresa.</p>
Idiomas:	Nivel avanzado en lectura, intermedio en hablar, escribir y traducir en el idioma inglés.
Otros:	Office 2000 e Internet a nivel intermedio.

Nombre de la plaza	Subdirector de Relaciones Institucionales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria	\$25,331.76 (veinticinco mil trescientos treinta y un pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Normatividad Económica	Sede: Monte Libano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000	México, D.F.
Funciones principales	<p>1. Elaborar proyectos de opiniones sobre leyes y regulación secundaria, conforme a los procedimientos previstos en la legislación en materia de competencia económica y procedimiento administrativo, para ser considerados durante los procesos de elaboración o reforma de disposiciones legislativas y administrativas.</p> <p>2. Desarrollar los canales de comunicación con los diversos órganos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial federales, para promover el conocimiento de los preceptos normativos de la legislación de competencia.</p> <p>3. Facilitar la instrumentación de los convenios de cooperación que suscriba la Comisión Federal de Competencia en los ámbitos gubernamental, académico y empresarial, para contribuir al desarrollo de la política de competencia.</p> <p>4. Analizar los estudios y publicaciones que se emitan en México y en el extranjero sobre mecanismos de interacción entre las autoridades de competencia y los grupos de interés para proponer la aplicación de instrumentos de coordinación en nuestro país.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Economía, Ingeniería Industrial o Relaciones Internacionales. Titulado.	
	Laborales:	Experiencia de dos años en las áreas de comercio internacional (apertura comercial, competencia económica, mejora regulatoria).	
	Capacidades gerenciales:	<p>1. Orientación a resultados.</p> <p>2. Trabajo en equipo</p>	
	Capacidades técnicas:	<p>1. Normatividad económica sectorial.- Conocer sectores regulados y entender las normas que aplican a estos sectores. Manejar los temas de concesiones, permisos y avisos.</p> <p>2. Normatividad en competencia económica.- Analizar, interpretar y aplicar la normatividad en la sustanciación de los procedimientos, comprendiendo la estructura y criterios de las denuncias, opiniones, consultas y permisos, con base en la interpretación y aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento.</p> <p>3. Organización industrial y economía de la regulación.- Conocer y comprender modelos de competencia y conceptos de teoría de la empresa.</p>	
	Idiomas:	Nivel avanzado en lectura, escritura y traducción con nivel básico en hablar.	

Otros:	Office 2000 e Internet a nivel intermedio.		
Nombre de la plaza	Director de Estudios Económicos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria	\$48,050.69 (cuarenta y ocho mil cincuenta pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Estudios Económicos	Sede: Monte Líbano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000	México, D.F.
Funciones principales	<p>1. Analizar los hechos descritos en las denuncias presentadas a la Comisión para establecer la postura de la Dirección General de Estudios Económicos ante el Comité de Admisión de Denuncias sobre admitir, prevenir o desechar esas denuncias.</p> <p>2. Estudiar y evaluar las denuncias admitidas por la Comisión para proponer estrategias de análisis e investigación de los hechos denunciados.</p> <p>3. Realizar y dirigir estudios económicos sobre mercados de bienes y servicios y sectores regulados, a fin de proporcionar elementos y dar sustento económico a las opiniones y resoluciones de la Comisión.</p> <p>4. Analizar y estudiar los argumentos de los agentes económicos en los procedimientos legales llevados por la Comisión a fin de proporcionar sustento económico a las resoluciones de la Comisión.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía. Titulado.	
	Laborales:	Experiencia de tres años en teoría económica (análisis macro y microeconómico de mercados o sectores industriales).	
	Capacidades gerenciales:	<p>1. Orientación a resultados.</p> <p>2. Trabajo en equipo.</p>	
	Capacidades técnicas:	<p>1. Competencia económica.- Conocer y entender la política de competencia, propósito y organización de la Comisión Federal de Competencia.</p> <p>2. Normatividad en competencia económica.- Conocer y entender la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento.</p> <p>3. Organización industrial y economía de la regulación.- Conocer y comprender modelos de competencia, estructuras de mercado y técnicas de investigación económica.</p>	
	Idiomas:	Nivel intermedio en hablar, escribir, leer y traducir.	
	Otros:	Office 2000 e Internet a nivel intermedio.	

Nombre de la plaza	Director de Concentraciones		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria	\$48,050.69 (cuarenta y ocho mil cincuenta pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Concentraciones	Sede: Monte Líbano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000	México, D.F.

Funciones principales	<p>1.- Investigar, analizar y estudiar fusiones y adquisiciones entre empresas para elaborar dictámenes sobre concentraciones que son la base de la toma de decisiones del pleno de la Comisión.</p> <p>2.- Investigar, analizar y estudiar reestructuraciones corporativas entre empresas para elaborar notas y acuerdos sobre avisos de concentración.</p> <p>3.- Analizar y estudiar consultas, para elaborar oficios de respuesta sobre concentraciones presentadas por los agentes económicos.</p> <p>4.- Elaborar resoluciones, acuerdos y oficios para transmitir a los agentes económicos las decisiones del pleno a sus promociones.</p> <p>5.- Examinar y proponer los elementos económicos para auxiliar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la contestación al Recurso de Reconsideración.</p> <p>6.- Interactuar con los clientes y personas interesadas para evaluar los asuntos de concentración y transmitirles los aspectos que deben considerar para apegarse a la normatividad de la Ley en la materia.</p> <p>7.- Interactuar con otras direcciones para el entendimiento de los razonamientos económicos a incorporar en los Recursos de Reconsideración.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía. Titulado (conveniente maestría, diplomado o especialidad en Economía).
	Laborales:	Experiencia de 3 años en teoría económica (interpretación de estados financieros y en análisis económicos).
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo.
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización industrial y economía de la regulación.- Fusiones y adquisiciones. Conocimiento, utilización, aplicación y manejo de indicadores de competencia; conocimiento y manejo de técnicas de análisis de estructuras de mercado; conocimiento y comprensión de conceptos de competencia; conocimiento de conceptos básicos de comercio exterior (cuotas, dumping, aranceles, balanza comercial); conocimiento y utilización de herramientas de medición empleados en la evaluación de los efectos en la competencia producto de una concentración; conocimiento de la teoría microeconómica y de la teoría organización industrial. 2. Normatividad en materia de competencia económica.- Conocer, analizar, interpretar y aplicar la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento, así como conocer y evaluar los efectos que tiene la política de competencia económica en la economía del país. 3. Finanzas corporativas.- Comprensión, conocimiento, interpretación y análisis de conceptos e indicadores a partir de los estados financieros y el estado de resultados empleados en los análisis de concentraciones. Conceptos de derecho corporativo en materia de contratación e interpretación aplicables al análisis de las concentraciones.
	Idiomas:	Nivel avanzado en lectura, escritura y traducción con nivel básico en hablar.
	Otros:	Office 2000 e Internet a nivel intermedio.
Nombre de la plaza	Director de Planeación	

Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria	\$48,050.69 (cuarenta y ocho mil cincuenta pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Control y Seguimiento	Sede: Monte Líbano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar estudios de asuntos asignados por la presidencia, para emitir e instrumentar recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones del presidente. 2. Diseñar y coordinar la realización de análisis comparativos en materia de las políticas de competencia económica de otros países y proponer las recomendaciones relevantes, con el fin de incorporar las mejores prácticas internacionales a las labores de la Comisión. 3. Participar en los foros, trabajos y reuniones interinstitucionales en materia de competencia económica que decida el Presidente de la Comisión, para garantizar el cumplimiento de la política de competencia al interior del Gobierno Federal. 4. Administrar los sistemas y mecanismos que permitan controlar, evaluar y dar seguimiento a las acciones propuestas por las áreas de la Comisión para desarrollar los planes operativos anuales. 5. Fungir como enlace con las distintas áreas de la Comisión, para promover una mejor coordinación al interior de la institución. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía o Derecho. Titulado.	
	Laborales:	Experiencia de 2 años en organización industrial y políticas gubernamentales.	
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo. 	
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Competencia económica.- Conocer y entender la política de competencia, propósito y organización de la Comisión Federal de Competencia. 2. Normatividad en competencia económica.- Conocer y entender la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento. 3. Organización industrial y economía de la regulación.- Conocer y comprender modelos de competencia, estructuras de mercado, técnicas de investigación económica y comercio exterior. 	
	Idiomas:	Nivel avanzado en lectura, escritura y traducción con nivel básico en hablar.	
	Otros:	Office 2000 e Internet a nivel intermedio.	

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Planeación		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MC2
Percepción ordinaria	\$78,882.42 (setenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 42/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Control y Seguimiento	Sede: Monte Líbano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000	México, D.F.

Funciones principales	<p>1. Asesorar a las áreas de la Comisión en cuanto a la aplicación de los criterios y lineamientos emitidos por la Presidencia, a través de revisar y aprobar las recomendaciones o estudios que desarrollen las direcciones generales.</p> <p>2. Diseñar y proponer estrategias para la realización de estudios y análisis comparativos en materia de regulación internacional, para recomendar la incorporación de las mejores prácticas en los procesos de trabajo de la Comisión.</p> <p>3. Controlar la participación de los funcionarios de la Comisión en los foros, trabajos y reuniones interinstitucionales, en materia de competencia económica, que decida el presidente, para garantizar el cumplimiento de la política de competencia al interior del Gobierno Federal.</p> <p>4. Proponer e instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento del desarrollo de los planes operativos de las áreas de la CFC, con el propósito de implementar acciones contingentes y/o de mejora.</p> <p>5. Establecer mecanismos y herramientas de enlace con las distintas áreas de la Comisión, para promover una mejor coordinación al interior de la institución.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía o Derecho. Titulado (conveniente maestría en Economía o especialidad en Políticas Públicas).	
	Laborales:	Experiencia de 3 años en organización industrial y políticas gubernamentales.	
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a resultados. 2. Liderazgo.	
	Capacidades técnicas:	1. Competencia económica.- Conocer y entender la política de competencia, propósito y organización de la Comisión Federal de Competencia, así como evaluar los efectos que tiene la política de competencia en la economía. 2. Normatividad en competencia económica.- Conocer y entender la Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento. 3. Organización industrial y economía de la regulación.- Conocer y comprender modelos de competencia, estructuras de mercado y técnicas de investigación económica.	
	Idiomas:	Nivel avanzado en lectura, escritura y traducción con nivel básico en hablar.	
	Otros:	Office 2000 e Internet a nivel intermedio.	
Nombre de la plaza	Director de Investigaciones		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1
Percepción ordinaria	\$48,050.69 (cuarenta y ocho mil cincuenta pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Investigaciones	Sede: Monte Líbano No. 225, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000	México, D.F.

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración de dictámenes respecto de investigaciones sobre denuncias presentadas por presuntas violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica y/o su Reglamento, así como aquellas que se inicien de oficio incluyendo los estudios y análisis económicos realizados. 2. Dirigir la elaboración de estudios y análisis económicos respecto de los asuntos que le sean asignados por el Director General. 3. Planear y proponer acciones conjuntas con las direcciones de estudios económicos y asuntos jurídicos para el desarrollo de las investigaciones a su cargo. 4. Coordinar las acciones necesarias para la integración de las investigaciones asignadas por el Director General mediante la obtención de elementos que permitan determinar la posible actualización de las conductas en análisis. 5. Coordinar la elaboración de acuerdos y oficios diversos relacionados con los procedimientos a su cargo. 6. Realizar conjuntamente con el personal a su cargo la elaboración de oficios de respuesta respecto de las consultas asignadas por el Director General, así como la elaboración de oficios, acuerdos y resoluciones en los términos que instruya el Pleno de la Comisión. 7. Coordinar la elaboración de resoluciones para dar a conocer los resultados de las investigaciones que tramite la Dirección General. 8. Dirigir las actividades del equipo de trabajo para la obtención de elementos que permitan determinar la posible actualización de las conductas investigadas. 	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía. Titulado (conveniente maestría en Economía).
	Laborales:	Experiencia de 3 años en teoría económica (análisis macro y microeconómico de mercados o sectores industriales).
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo.
	Capacidades técnicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad económica sectorial.- Analizar, interpretar y aplicar normas económicas sectoriales. 2. Competencia económica.- Conocer y evaluar los efectos que tiene la política de competencia económica en la economía. 3. Organización industrial y economía de la regulación.- Analizar, proponer e interpretar modelos de estructuras de mercado y conductas de las empresas, así como conocer conceptos sobre regulación económica.
	Idiomas:	Nivel intermedio en hablar, escribir y traducir y nivel avanzado en lectura.
	Otros:	Office 2000 e Internet a nivel intermedio.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, no ser ministro de algún culto, no estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
------------------------------------	---

Documentación requerida **2a.** Los aspirantes deberán presentar curriculum vitae (anotando el monto de su último sueldo, nombres y teléfonos de los jefes o supervisores inmediatos de los puestos desempeñados con anterioridad y del actual) así como en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Presentar acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional o título profesional, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Federal de Competencia se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el de la Comisión Federal de Competencia www.cfc.gob.mx módulo difusión-vacantes.

Etapas del concurso **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas del concurso	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	El 2/03/2005
Registro de aspirantes	Del 2/03/2005 al 15/03/2005
Revisión curricular	El 16/03/2005
Publicación total de aspirantes	El 16/03/2005
* Presentación de documentos	Del 28/03/2005 al 8/04/2005
* Evaluación de capacidades	Del 11/04/2005 al 6/05/2005
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 18/04/2005 al 27/05/2005
* Resolución candidato	El 31/05/2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en función del procedimiento de evaluación de capacidades y del número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados **5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el de la Comisión Federal de Competencia www.cfc.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas (el nivel de dominio del inglés será evaluado con preguntas en este idioma) y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Federal de Competencia, ubicadas en Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, o al lugar, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 91-40-65-00, Exts. 0356, 0378 y 0377 el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 Hrs.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación , el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto el concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. En el portal www.trabajaen.gob.mx y en el de la Comisión Federal de Competencia www.cfc.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación , el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

Los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités de Selección

Lic. Enrique Eduardo García González

Rúbrica.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CONVOCATORIA CNBV-003-2005

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza: Inspector B del Sistema de Análisis Financiero; nivel administrativo: NA1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$25,254.77 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Análisis y Riesgos; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Supervisar el diseño y desarrollo del sistema de análisis financiero "SAF", con el objeto de que sea la herramienta de explotación institucional de la base de datos del Organismo, a fin de facilitar la consulta de información y la elaboración de análisis, estudios y otros documentos. **2.** Coordinar la implementación y actualización permanente del sistema de análisis financiero "SAF", con el objeto de explotar adecuadamente la base de datos Institucional, para la elaboración de análisis individuales, comparativos y sectoriales de las entidades que conforman el sistema financiero. **3.** Establecer contacto permanente con las áreas de supervisión, a fin de que éstas conozcan el alcance del sistema de análisis financiero "SAF", así como detectar necesidades o requerimientos que pudieran atenderse con el desarrollo y actualización del sistema. **4.** Establecer comunicación con las áreas internas del Organismo y con unidades externas para proveer o intercambiar información para el mejor desempeño de las funciones del área. **5.** Supervisar el análisis de la información enviada por las entidades financieras supervisadas por este Organismo, con el objeto de generar vistas que presenten indicadores o información adicional útil para los supervisores, analistas y usuarios en general. **6.** Supervisar las actividades relacionadas con el diseño de los formatos y descripciones de requerimientos de información financiera a los sectores supervisados por el Organismo, de acuerdo a las necesidades de supervisión y conforme a la normatividad aplicable, con el objeto de que las áreas de supervisión dispongan de la información necesaria para llevar a cabo sus actividades. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Contaduría; laborales: dos años de experiencia en Contabilidad Económica; capacidades gerenciales: orientación a resultados y visión estratégica; capacidades técnicas: **1.** Construcción de consultas sistematizadas de la información financiera de las entidades supervisadas. **2.** Análisis de la información contable de los sectores financieros supervisados. Otros: Paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%, MicroStrategy Desk Top 50%, idiomas: Inglés: Leer 50%, Hablar 50% y Escribir 50%.

2) Nombre de la plaza: Inspector B de Intermediarios Bursátiles; nivel administrativo: NA1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$25,254.77 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Intermediarios Bursátiles; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Recabar y analizar los antecedentes, así como la información financiera legal, económica y operativa de las entidades bursátiles, previo al inicio de las prácticas de las visitas de inspección, en sus funciones de vigilancia y atención de solicitudes de opinión o consulta en la materia, con el propósito de realizar una supervisión oportuna y consolidada de las mismas. **2.** Supervisar a las entidades bursátiles, mediante la práctica de visitas de inspección, el análisis y verificación de la información que deben proporcionar periódicamente, con el fin de detectar situaciones irregulares, falta de apego al marco normativo, así como situaciones de exposición excesiva al riesgo, que pueden afectar la solvencia y estabilidad de las instituciones. **3.** Formular los informes y reportes especiales derivados de las visitas de inspección o el análisis de la información que periódicamente se recibe en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el propósito de informar oportunamente a los niveles superiores sobre las irregularidades detectadas. **4.** Preparar los proyectos de oficio de emplazamiento por irregularidades detectadas en el proceso de supervisión, así como proyectos de oficios requiriendo la adopción de medidas preventivas, a efecto de que las entidades bursátiles se apeguen al marco normativo establecido. **5.** Contribuir en la elaboración de propuestas de mejora al marco reglamentario aplicable a las

instituciones bursátiles, con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos que demanda la operación en el mercado de valores. **6.** Mantener actualizados los sistemas institucionales, a efecto de contar con herramientas confiables para una supervisión eficaz y oportuna de las entidades bursátiles. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Contaduría, Economía, Actuaría, Administración o Derecho; laborales: dos años de experiencia en actividad económica, contabilidad económica, estadística, capacidades gerenciales: orientación a resultados y visión estratégica; capacidades técnicas: **1.** Supervisión marco normativo. **2.** Supervisión de la operación del mercado de valores. Otros: paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%, idiomas: Inglés: leer 50%, hablar 50% y escribir 50%.

3) Nombre de la plaza: Especialista A de atención a autoridades A; nivel administrativo: OC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$22,153.30 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Atención a Autoridades; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Examinar que las solicitudes de aseguramiento o desbloqueo de cuentas que requieran las autoridades judiciales, hacendarias y administrativas competentes, tanto a nivel Estatal como Federal, estén formuladas con estricto apego a derecho y que en su atención se cumplan los requisitos legales correspondientes. **2.** Formular los requerimientos que se dirigen a las instituciones financieras, así como las contestaciones a las autoridades, para hacer de su conocimiento la orden de aseguramiento o desbloqueo de cuentas, remitiendo en su caso, la información o documentación solicitada. **3.** Analizar la información y documentación proporcionada por las entidades financieras, atendiendo a las disposiciones relativas a la secrecía financiera. **4.** Consolidar los expedientes con la documentación necesaria, a fin de someter a consideración superior, los casos en que se han incumplido obligaciones por parte de las instituciones financieras y dar inicio al procedimiento de sanción ante las áreas correspondientes. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Derecho o Contaduría; laborales: dos años de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales; capacidades gerenciales: orientación a resultados y visión estratégica; capacidades técnicas: **1.** Análisis de la procedencia de solicitudes de información, aseguramiento o desbloqueo de cuentas. **2.** Evaluación de la información financiera y fundamentación de los requerimientos formulados por la CNBV. Otros: paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%.

4) Nombre de la plaza: Supervisor A de nuevas emisiones 1; nivel administrativo: NC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$33,537.06 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Emisoras; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Verificar que las solicitudes para obtener la inscripción de valores del Registro Nacional de Valores se ajusten a las disposiciones legales aplicables y supervisar la preparación de la documentación a efecto de otorgar la autorización correspondiente. **2.** Analizar y revisar que los prospectos de colocación y demás documentación necesaria para obtener la autorización de oferta pública e inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, contenga toda la información que, a su juicio, es relevante, a efecto de que el público inversionista cuente con ella para la toma de decisiones informada. **3.** Atender las consultas sobre los requisitos aplicables a las inscripciones, modificaciones y actualizaciones de inscripción en el Registro Nacional de Valores, con el fin de facilitar a los interesados la información que le resulte aplicable a sus consultas. **4.** Analizar y dictaminar las solicitudes de actualización de inscripción de las acciones de empresas emisoras que celebraron asambleas de accionistas en las que fueron tomados acuerdos para modificar la estructura de su capital social, a efecto de verificar que la estructura de capital y estatutos sociales se ajusten a las disposiciones aplicables. **5.** Asignar y supervisar las actividades de los inspectores, brindando orientación y apoyo requeridos para su buen desempeño. **6.** Analizar la situación financiera de las empresas que soliciten la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y autorización de oferta pública a efecto de identificar riesgos asociados a la inversión y solicitar se revelen adecuadamente en el documento informativo correspondiente. **7.** Revisar que las emisoras de acciones cumplan con las disposiciones aplicables en materia de gobierno corporativo y protección de derechos de minorías a fin de proteger los intereses del gran público inversionista. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Derecho, Administración, Contaduría, Economía o Finanzas; laborales: tres años de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales, Análisis Numérico, Actividad Económica, Organización y Dirección de empresas o contabilidad económica; capacidades gerenciales: liderazgo y orientación a resultados; capacidades técnicas: **1.** Atención de solicitudes de inscripción y actualización de valores en el Registro Nacional de Valores y autorización de oferta pública. **2.** Análisis de información financiera,

económica, contable y administrativa contenida en el prospecto de colocación tomando en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos. Otros: paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%, Windows 50%, I Explorer 50%. Idiomas: inglés: leer 50%, hablar 40% y escribir 40%.

5) Nombre de la plaza: Inspector A de Riesgos de Mercado; nivel administrativo: OC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$22,153.30 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Análisis y Riesgos; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Administrar las bases de información para la medición del riesgo a que se encuentran expuestas las entidades supervisadas con el fin de garantizar la integridad, oportunidad y precisión de los reportes de la materia proporcionados a las áreas sustantivas de la CNBV. **2.** Administrar los diversos procesos de cálculo necesarios para generar los reportes que permitan identificar, sobre una base comparativa, la exposición a riesgos que guarda cada sector y entidad supervisada. **3.** Analizar los reportes sobre la condición de riesgos que mantienen las entidades supervisadas para detectar problemas actuales o potenciales y sugerir acciones correctivas o preventivas a las áreas sustantivas de la CNBV. **4.** Asesorar a las áreas sustantivas de la CNBV en el manejo e interpretación de los reportes y análisis de riesgos que se les proporcionan, para contribuir a la supervisión de las entidades. **5.** Asesorar a las áreas sustantivas de la CNBV en la revisión de las metodologías de riesgo de mercado implementadas por las instituciones supervisadas, a fin de que pueda ser determinado el apego a las disposiciones de carácter prudencial en materia de riesgos y a los estándares internacionales. Perfil y requisitos: académicos: titulado o terminado de la carrera de Actuaría, Economía, Ingeniería Financiera, Administración, Contaduría o Finanzas; laborales: un año de experiencia en actividad económica; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas: **1.** Valuación de instrumentos financieros para medición de riesgos. **2.** Evaluación de series de datos y variables del mercado financiero. Otros: paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%. Idiomas: inglés: leer 80%, hablar 80% y escribir 80%.

6) Nombre de la plaza: Supervisor A de Inspección de Calidad de Activos; nivel administrativo: NC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$33,537.06 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Examinar la información financiera presentada por las distintas Instituciones Supervisadas, con la finalidad de corroborar su apego con la normatividad vigente, en cuanto a su valuación y revelación; así como que contemple todas las operaciones realizadas por la institución. **2.** Verificar que los procesos y controles internos de las distintas Instituciones Financieras supervisadas, se apegan a las disposiciones sobre criterios prudenciales dictados por esta Comisión. **3.** Evaluar los controles internos y procesos operativos de las Instituciones Supervisadas, para determinar si éstos garantizan el adecuado otorgamiento de los créditos; así como su seguimiento y calificación conforme a la normatividad vigente. **4.** Determinar las observaciones y posibles acciones correctivas, fundamentadas en la normatividad vigente y respaldadas por los papeles de trabajo correspondientes. Lo anterior, con el fin de elaborar de manera adecuada los distintos reportes de visita. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Contaduría, Administración, Finanzas o Economía. Laborales: cuatro años de experiencia en Actividad Económica, Contabilidad Económica; Capacidades Gerenciales: Liderazgo, Orientación a Resultados; capacidades Técnicas: **1.** Supervisión de la correcta aplicación de la regulación financiera vigente. **2.** Análisis de la solvencia y rentabilidad de las entidades financieras a través de las visitas de inspección. Otros: Paquetería Excel 90%, Word 80%, Power Point 80%, Project Manager 80%. Idiomas: inglés: leer 75%, hablar 75% y escribir 75%.

7) Nombre de la plaza: Supervisor A del Registro Nacional de Valores; nivel administrativo: NC1; número de vacantes: una; percepción ordinaria: \$33,537.06 mensual bruto; adscripción: Dirección General de Emisoras; en la Ciudad de México, D.F.; funciones principales: **1.** Verificar y validar que se asienten correctamente en el Registro Nacional de Valores los asientos registrales correspondientes a las inscripciones, modificaciones, actualizaciones, cancelaciones y toma de notas de los valores susceptibles de intermediación en el mercado de valores, a fin de que se cumpla con las disposiciones aplicables. **2.** Verificar y validar que el Registro Nacional de Valores sea llevado de manera eficaz, con el fin de permitir su consulta de manera óptima por parte de cualquier interesado. **3.** Verificar que previamente a la cancelación de los valores, se cumpla con lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, y las disposiciones de carácter general aplicables, a efecto de verificar la salvaguarda de los derechos del público inversionista y del mercado

en general. **4.** Analizar y dictaminar los casos de empresas emisoras que celebraron asambleas de accionistas en las que fueron tomados acuerdos para modificar la estructura de su capital social, a fin de actualizar la inscripción de sus acciones en el Registro Nacional de Valores, a efecto de verificar que la estructura de capital y estatutos sociales se ajusten a las disposiciones aplicables. **5.** Verificar que las solicitudes para obtener la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores se ajusten a las disposiciones aplicables y supervisar la preparación de la documentación a efecto de otorgar la autorización correspondiente. **6.** Atender las consultas en relación con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, así como sobre los requisitos aplicables a las inscripciones, modificaciones, actualizaciones, cancelaciones y toma de notas con el fin de facilitar a los interesados la información que le resulte aplicable a sus consultas. **7.** Supervisar y asignar las actividades de los inspectores B y A, brindando la orientación y apoyo requeridos para su buen desempeño. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la carrera de Administración, Contaduría, Derecho, Economía o Finanzas; laborales: tres años de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales, Análisis Numérico, Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas, Contabilidad Económica; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas: **1.** Administración del Registro Nacional de Valores. **2.** Atención de solicitudes de inscripción, actualización y cancelación de la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores. Otros: paquetería Excel 50%, Word 50%, Power Point 50%, I Explorer 50%, Windows 50%. Idiomas: inglés: leer 50%, hablar 40% y escribir 40%.

Bases

Primera, requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. **Segunda**, documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **Tercera**, registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx. **Cuarta**, etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	2/03/05
Registro de aspirantes	Del 2/03/05 al 15/03/05
Revisión curricular	16/03/05
*Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 5/04/05
*Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio	Hasta 15/04/05
*Presentación de documentos	Hasta 20/04/05

*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 3/05/05
*Resolución candidato	4/05/05

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta, publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. **Sexta,** recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. **Séptima,** resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes. **Octava,** principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de marzo de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Planeación y Recursos Humanos

C.P. Rafael Pérez Gutiérrez

Rúbrica.

